

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES**  
**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA**



**Políticas migratorias y el cumplimiento de los derechos humanos  
de la población venezolana en la región Tumbes, 2021**

**TESIS**

Para optar el título de abogado

Autor, Br: Granda Serna Andy Paul

**TUMBES, 2024**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES**  
**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA**



**Políticas migratorias y el cumplimiento de los derechos humanos  
de la población venezolana en la región Tumbes,2021**

**Tesis aprobada en estilo y forma por:**

Dr. Perú Valentín Jiménez la Rosa (Presidente)

ORCID 0000-0001-9539-0731

Mg. Cinthia Córdova Rivera .....(Secretario)

ORCID 0000-0001-6831-2295

Dra. Carmen Rosa Alcántara Mio...(Vocal-Asesor)

ORCID 0000-0001-8794-0844

Mg. Anyi Gonzales Preciado .....(Accesitario)

ORCID 0009-0004-0826-4075

**Tumbes, 2024**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES**  
**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**



**Políticas migratorias y el cumplimiento de los derechos humanos  
de la población venezolana en la región Tumbes, 2021**

**Los suscritos declaramos que la tesis es original en forma  
y estilo.**

Bach. Granda Serna Andy Paul  
Con ORCID N° 0009-0000-6184-0861

(Autor)

Dra. Carmen Rosa Alcántara Mío  
Con ORCID N° 0000000187940844

(Asesor)

**Tumbes, 2024**



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES**  
**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**



**ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS**

En la ciudad de Tumbes, a los nueve días del mes de marzo del dos mil veinticuatro, a las 16.00 horas, se reunieron, los integrantes del jurado, designado con la **Resolución Decanal N° 262-2023/UNTUMBES-FDCP-D(e)**; del 12 de junio del 2023, integrado por el Dr. Perú Valentín Jiménez la Rosa con DNI N° 00373240 en su condición de presidente, Mg. Cinthia Milagros Córdova Rivera con DNI N° 41581317 miembro, Mg. Anyi Solange Gonzales Preciado con DNI N° 72289923 y Dra. Carmen Rosa Alcántara Mio con DNI N° 00252831, Asesora de Tesis, para la sustentación en acto público de la tesis titulada: "**Políticas migratorias y el cumplimiento de los derechos humanos de la población venezolana en la región de tumbes, 2021**", ejecutada por el **Bachiller Andy Paul Granda Serna**, para optar el Título Profesional de Abogado, la que se realiza en FORMA VIRTUAL, mediante aplicación Google Meet.

En conformidad con el artículo 55 y siguientes del Reglamento de Grados y Títulos y Artículo 62 y siguientes del Reglamento de Tesis de Pregrado y Posgrado, de la Universidad Nacional de Tumbes, la sustentación de la tesis es un acto público de exposición y defensa del trabajo ejecutado, amparado en las normas reglamentarias invocadas. El presidente del jurado dio por iniciado el acto de sustentación, concediendo el uso de la palabra del Bachiller **ANDY PAUL GRANDA SERNA** para que proceda a la sustentación de la Tesis.

Luego de la sustentación de la tesis, formulación de preguntas y la deliberación del jurado, en conformidad con el artículo 57 del Reglamento General de Grados y Títulos, concordante con el artículo 65 del Reglamento de Tesis de Pre grado y posgrado de la Universidad Nacional de Tumbes. Declaran aprobado por unanimidad con el calificativo de Regular ( ) Bueno (x) Muy Bueno ( ) y Sobresaliente ( ).

Por tanto, el Bachiller, queda **APTO**, para iniciar los trámites administrativos, y el Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Tumbes, expida el Título Profesional de Abogado, en conformidad con lo estipulado en el Artículo N° 90 del Estatuto de la Universidad Nacional de Tumbes y lo normado en el Reglamento de Grados y Títulos.

Siendo las 17.00 horas, del mismo día, el presidente del jurado dio por concluido el presente acto académico, de sustentación de tesis, para mayor constancia de lo actuado firmaron en señal de conformidad todos los integrantes del jurado.

**DR. PERÚ VALENTÍN JIMÉNEZ LA ROSA**  
DNI N° 00373240  
Código ORCID 0000-0001-9539-0731  
Presidente de Jurado de Tesis

**Mg. Cinthia Milagros Córdova Rivera**  
DNI N° 41581317  
Código ORCID : 0000-0001-6831-2295  
Miembro

**Mg. Anyi Solange Gonzales Preciado**  
DNI N° 72289923  
Código ORCID: 0009-0004-0826-4075  
Miembro

Políticas migratorias y el  
cumplimiento de los derechos  
humanos de la población  
venezolana en la región  
tumbes, 2021

por ANDY PAUL GRANDA SERNA

Fecha de entrega: 29-ene-2024 02:56p.m. (UTC-0500)

Identificador de la entrega: 2281456171

Nombre del archivo: INFORME\_DE\_ANDY\_-\_REV.29-01-24.docx (949.94K)

Total de palabras: 13009

Total de caracteres: 73844



# Políticas migratorias y el cumplimiento de los derechos humanos de la población venezolana en la región tumbes, 2021

## INFORME DE ORIGINALIDAD



## FUENTES PRIMARIAS

1	<a href="http://intra.uigv.edu.pe">intra.uigv.edu.pe</a> Fuente de Internet	2%
2	<a href="http://www.pdhumanos.org">www.pdhumanos.org</a> Fuente de Internet	2%
3	Submitted to Universidad Nacional de Tumbes Trabajo del estudiante	1%
4	<a href="http://repositorio.untumbes.edu.pe">repositorio.untumbes.edu.pe</a> Fuente de Internet	1%
5	<a href="http://repositorio.ucv.edu.pe">repositorio.ucv.edu.pe</a> Fuente de Internet	1%
6	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	1%
7	<a href="http://leyderecho.org">leyderecho.org</a> Fuente de Internet	1%
8	<a href="http://repositorio.autonomadeica.edu.pe">repositorio.autonomadeica.edu.pe</a> Fuente de Internet	1%

9	<a href="http://www.gob.pe">www.gob.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
10	<a href="http://docplayer.es">docplayer.es</a> Fuente de Internet	<1 %
11	Submitted to Universidad del Istmo de Panamá Trabajo del estudiante	<1 %
12	<a href="http://hdl.handle.net">hdl.handle.net</a> Fuente de Internet	<1 %
13	<a href="http://www.powtoon.com">www.powtoon.com</a> Fuente de Internet	<1 %
14	<a href="http://repositorio.urp.edu.pe">repositorio.urp.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
15	<a href="http://repositorio.usmp.edu.pe">repositorio.usmp.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
16	<a href="http://www.colef.mx">www.colef.mx</a> Fuente de Internet	<1 %
17	<a href="http://revistacodigocientifico.itslosandes.net">revistacodigocientifico.itslosandes.net</a> Fuente de Internet	<1 %
18	<a href="http://repositorio.ucsm.edu.pe">repositorio.ucsm.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
19	Luciana Gandini, Fernando Lozano Asencio, Victoria Gandini, Anitza Freitez et al. "Crisis y migración de población venezolana. Entre la desprotección y la seguridad jurídica en	<1 %



Latinoamérica", Universidad Nacional  
Autonoma de Mexico, 2020  
Publicación

20	Submitted to Universidad Nacional del Centro del Peru Trabajo del estudiante	<1 %
21	repositorio.iaen.edu.ec Fuente de Internet	<1 %
22	eprints.uanl.mx Fuente de Internet	<1 %
23	"Inter-American Yearbook on Human Rights / Anuario Interamericano de Derechos Humanos, Volume 5 (1989)", Brill, 1992 Publicación	<1 %
24	tesis.ucsm.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
25	repositorio.usanpedro.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
26	www.powershow.com Fuente de Internet	<1 %
27	www.slideshare.net Fuente de Internet	<1 %
28	repositorio.usil.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
29	www.asamblea.go.cr Fuente de Internet	<1 %





		<1 %
30	<a href="http://www.mnac.es">www.mnac.es</a> Fuente de Internet	<1 %
31	<a href="http://repositorio.unsm.edu.pe">repositorio.unsm.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
32	<a href="http://repositorio.udd.cl">repositorio.udd.cl</a> Fuente de Internet	<1 %
33	<a href="http://repositorio.unsaac.edu.pe">repositorio.unsaac.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
34	<a href="http://conf-dts1.unog.ch">conf-dts1.unog.ch</a> Fuente de Internet	<1 %
35	<a href="http://www.informatica-juridica.com">www.informatica-juridica.com</a> Fuente de Internet	<1 %
36	"Inter-American Yearbook on Human Rights / Anuario Interamericano de Derechos Humanos, Volume 24 (2008)", Brill, 2012 Publicación	<1 %
37	<a href="http://www.iom.int">www.iom.int</a> Fuente de Internet	<1 %
38	<a href="http://www.voltairenet.org">www.voltairenet.org</a> Fuente de Internet	<1 %
39	"Inter-American Yearbook on Human Rights / Anuario Interamericano de Derechos Humanos, Volume 11 (1995)", Brill, 1998	<1 %



Publicación

40	<a href="https://repositorio.adp.edu.pe">repositorio.adp.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
41	<a href="http://www.corteidh.or.cr">www.corteidh.or.cr</a> Fuente de Internet	<1 %
42	<a href="http://fundacionkoinonia.com.ve">fundacionkoinonia.com.ve</a> Fuente de Internet	<1 %
43	<a href="https://repositorio.uap.edu.pe">repositorio.uap.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
44	<a href="https://repositorio.upt.edu.pe">repositorio.upt.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
45	<a href="https://repositorio.utn.edu.ec">repositorio.utn.edu.ec</a> Fuente de Internet	<1 %
46	Fernando Josue Flores de Valgas Torres. "Study on Air Interface Variants and their Harmonization for Beyond 5G Systems", Universitat Politecnica de Valencia, 2020 Publicación	<1 %
47	<a href="https://repositorio.uncp.edu.pe">repositorio.uncp.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1 %

Excluir citas Activo

Excluir bibliografía Activo

Excluir coincidencias < 15 words



## Certificado de originalidad

**Dra. Carmen Rosa Alcántara Mio**, docente ordinario en la categoría de Principal de la Universidad Nacional de Tumbes, adscrito al Departamento Académico de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencia Política.

### CERTIFICO

Que la tesis titulada “**Políticas migratorias y el cumplimiento de los derechos humanos de la población venezolana en la región Tumbes**”, presentado por el Bach. Andy Paul Granda Serna, ha sido asesorado y revisado por mi persona, por tanto, queda autorizado para su presentación a la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional de Tumbes para su revisión y aprobación correspondiente.

Tumbes, 29 de enero del 2024.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Carmen Rosa Alcántara Mio', is written over a horizontal line.

## **Dedicatoria**

Dedico este trabajo a mis padres, porque ellos son los pilares fundamentales en mi vida, pues sin ellos no estaría donde estoy, brindándome todo el apoyo, para no desistir de los objetivos que me propongo.

También se lo dedico a mi hermana, por ser la palanca de motivación, y seguir siendo su ejemplo y vea que cualquier meta que se proponga es posible, si tienes determinación y estás enfocado en lograrlo.

## **Agradecimientos**

En primer lugar, agradecer a mi familia por el apoyo constante que recibo de ellos, a mi asesora de tesis, por guiarme en este arduo y complicado proceso; Asimismo a mis mejores amigos, porque gracias a ellos he podido avanzar con este trabajo, gracias a los servicios que me han brindado, los consejos y siempre las conversaciones que he tenido con ustedes dos, les agradezco mucho por siempre confiar en mi y ver un potencial que a veces se me es difícil de ver.

Por último, a todas las personas que han formado parte de este proceso, a todos los que me han orientado, ayudado y han participado en las encuestas, porque esto no es solo un trabajo de tesis, es el fin de una etapa de mi vida, que me cambió de pies a cabeza y me hizo conocer grandes personas con las cuales estoy eternamente agradecido.

## Índice

Índice.....	14
Índice de tablas .....	15
Índice de anexos .....	17
Resumen.....	18
Abstract .....	19
1. Introducción.....	20
2. Revisión de la literatura .....	24
3. Materiales y métodos .....	36
4. Resultados y discusión .....	40
5. Conclusiones.....	80
6. Recomendaciones .....	82
7. Referencias bibliográficas .....	83

## Índice de tablas

Tabla 1 .....	40
Tabla 2 .....	40
Tabla 3 .....	41
Tabla 4 .....	42
Tabla 5 .....	43
Tabla 6 .....	45
Tabla 7 .....	46
Tabla 8 .....	47
Tabla 9 .....	48
Tabla 10 .....	49
Tabla 11 .....	50
Tabla 12 .....	52
Tabla 13 .....	53
Tabla 14 .....	54
Tabla 15 .....	55
Tabla 16 .....	57
Tabla 17 .....	58
Tabla 18 .....	60

Tabla 19.....	61
Tabla 20.....	63
Tabla 21.....	64
Tabla 22.....	65
Tabla 23.....	67
Tabla 24.....	68



## Índice de anexos

Anexo I: Certificado de originalidad.....	88
Anexo II: Turnitin .....	<b>Error! Bookmark not defined.</b>
Anexo III: Operacionalización de variables .....	89
Anexo IV: Matriz de consistencia .....	90
Anexo V: Encuesta.....	91

## Resumen

En la investigación se plantea realizar un estudio sobre las políticas migratorias y el cumplimiento de los derechos humanos de la población venezolana en la región Tumbes, 2021. Tiene como objetivo general Determinar de qué manera las políticas migratorias influyen en el cumplimiento de los derechos humanos de la población venezolana en la región Tumbes, 2021. La metodología que se ha empleado en esta investigación tiene un enfoque cuantitativo, experimental con un tipo de investigación explicativo y descriptivo. La población estuvo conformada por 100 abogados de Tumbes. La técnica empleada ha sido la encuesta y el instrumento el cuestionario para cada una de las variables de estudio. Una conclusión sobre las políticas migratorias restrictivas en la región Tumbes durante el año 2021 es que han resultado en una violación sistemática de los derechos humanos de los venezolanos que residen allí. Estas medidas han dificultado su acceso a servicios esenciales, como la atención médica, vivienda y educación, al mismo tiempo que han fomentado la discriminación y la hostilidad hacia los migrantes. Además, la falta de políticas de integración adecuadas ha creado condiciones de precariedad y vulnerabilidad para los venezolanos, poniéndolos en riesgo de sufrir abusos y explotación laboral. Esto pone de manifiesto el impacto negativo que las políticas migratorias han tenido en cuanto a la plena realización de los derechos humanos de esta población en particular.

**Palabras claves:** Población, Políticas migratorias, Derechos humanos, Migrantes, discriminación, explotación

## Abstract

The research aims to propose a study on migration policies and compliance with human rights of the Venezuelan population in the Tumbes region, 2021. Its general objective is to determine how migration policies influence compliance with the human rights of the Venezuelan population. the Venezuelan population in the Tumbes region, 2021. The methodology that has been used in this research has a quantitative, experimental approach with an explanatory and descriptive type of research. The population was made up of 100 lawyers from Tumbes. The technique used was the survey and the instrument was the questionnaire for each of the study variables. A conclusion about the restrictive immigration policies in the Tumbes region during 2021 is that they have resulted in a systematic violation of the human rights of Venezuelans residing there. These measures have hindered their access to essential services, such as healthcare, housing and education, while fostering discrimination and hostility towards migrants. Furthermore, the lack of adequate integration policies has created precarious and vulnerable conditions for Venezuelans, putting them at risk of labor abuse and exploitation. This highlights the negative impact that immigration policies have had in terms of the full realization of the human rights of this particular population.

**Keywords:** Population, Migration policies, Human rights, Migrants, discrimination, exploitation

## **TITULO**

Políticas migratorias y el cumplimiento de los derechos humanos de la población venezolana en la región Tumbes, 2021.

### **1. Introducción**

El estudio aborda las políticas migratorias y el respeto a los derechos humanos de los venezolanos en Tumbes, Perú. A pesar de la obligación del país de proteger los derechos de los inmigrantes según tratados internacionales, el Decreto Legislativo 703 de 2002 se considera caótico y violatorio. En respuesta, se emitió el Decreto Legislativo Nro. 1350 en 2017 para establecer una regulación migratoria adecuada, buscando igualdad entre derechos de extranjeros y ciudadanos. Se destaca el permiso temporal de permanencia (PTP) para venezolanos y se aborda la crisis en Venezuela como motivadora de la migración, resaltando medidas estatales y acusaciones de xenofobia.

### **Planteamiento del problema**

#### **Situación problemática**

La migración venezolana, originada por inestabilidad sociopolítica y problemas económicos desde 2016, se reconoce como una crisis humanizada. En Chile, entre 2018 y 2020, se implementaron cambios migratorios importantes, pero durante la pandemia, las políticas generaron desigualdades que afectaron a los sectores más vulnerables. La falta de redistribución y el acceso indiscriminado a recursos públicos contribuyeron a la vulnerabilidad de permanencia en el país.

Según Gissi (2020) En Colombia, se sugiere evaluar las políticas migratorias para abordar los desafíos relacionados con los derechos y necesidades de los migrantes, destacando la reducción de la discriminación y la xenofobia. En Ecuador, los venezolanos enfrentan obstáculos debido a restricciones migratorias, resultando en una disminución significativa en su ingreso en 2019 (Niño, Álvarez y Locatelli, 2020). Durante la crisis venezolana entre agosto de 2018 y 2019, el gobierno adoptó políticas migratorias contradictorias al exigir pasaportes, violando la Ley Orgánica de Movilidad Humana. Aunque se tomaron medidas cautelares para anular esta exigencia, el Ministerio de Relaciones Exteriores decidió arbitrariamente requerir un "certificado de validez" de la cédula venezolana, generando una clara contradicción. (Burbano , Zaldívar, & Vera , 2019)

En Bolivia, la migración venezolana ha generado un mayor porcentaje de venezolanos. Aunque ha implementado políticas migratorias, como el D.L. 148-2020 y la Resolución 274, algunos venezolanos aún enfrentan dificultades. (OEA, 2020). Según la Defensoría del Pueblo, las solicitudes de refugio aumentaron de 2019 a 2020, causando un colapso en los sistemas de ayuda, llevando a la implementación de procedimientos y actualización del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de Migraciones y del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Blouin (2021) indica que, a pesar de las buenas leyes migratorias en Perú, el Estado busca ejercer control y utilidad en la migración venezolana. La plataforma R4V registró 861,049 migrantes venezolanos hacia Perú solo en febrero de 2020. Esto ha impulsado actualizaciones en las normas migratorias peruanas, destacando el D.L. N°1350 y su Reglamento (D.S. 007-2017-IN) (Corporación nacional de derechos

humanos, 2020). Por lo que, se han producido medidas formales, han resultado en requisitos más estrictos para la documentación de los migrantes venezolanos. (Maeda, 2020). Según Castro (2019) destaca deficiencias en las normas de políticas económicas que dificultan la protección de los derechos fundamentales y humanos.

## **Formulación del problema**

### **Problema general**

¿Cómo las políticas migratorias influyen en el cumplimiento de los derechos humanos de la población venezolana en la región Tumbes, 2021?

### **Problemas específicos**

**P. E. 1:** ¿De qué manera determinar las causas que influyen en las políticas migratorias en el cumplimiento de los derechos humanos de la población venezolana en la región de Tumbes, 2021?

**P. E. 2:** ¿Cómo determinar las consecuencias que influyen en las políticas migratorias en el cumplimiento de los derechos humanos de la población venezolana en la región Tumbes, 2021?

**P. E. 3:** ¿De qué manera contribuye la Superintendencia de Migraciones sobre las políticas migratorias en el cumplimiento de los derechos humanos de la población venezolana en la región Tumbes, 2021?

### **Justificación**

#### **Justificación en aspecto Teórico–Científico.**

Nuestra investigación tiene su importancia en los diversos resultados que se han obtenido para de esta manera poder aportar sobre el conocimiento de la eficacia de

estas políticas migratorias, así como servirá como un antecedente para investigaciones.

### **Justificación Social-Contemporánea**

La importancia de la presente investigación radica en cuánto está orientada a dar a entender cómo las políticas migratorias actúan sobre el cumplimiento de los derechos humanos, ya que mediante esta se busca mejorar las políticas en estos establecimientos para un mayor control y protección.

### **Justificación en aspecto práctico.**

El trabajo analiza la influencia de las políticas migratorias en los derechos humanos de la población venezolana en la región de Tumbes, brindando información actual y relevante. Beneficiará a la comunidad jurídica de Tumbes y será útil para estudiantes de derecho en diversas universidades en Perú, además de servir como base en el campo de las políticas migratorias.

## **Objetivos**

### **Objetivo General**

Determinar de qué manera las políticas migratorias influyen en el cumplimiento de los derechos humanos de la población venezolana en la región Tumbes, 2021.

### **Objetivos Específicos**

**O. E. 1:** Determinar las causas que influyen en las políticas migratorias en el cumplimiento de los derechos humanos de la población venezolana en la región Tumbes.

**O. E. 2:** Determinar las consecuencias que influye en las políticas migratorias en el cumplimiento de los derechos humanos de la población venezolana en la región Tumbes.

**O. E. 3:** Identificar de qué manera contribuye la Superintendencia de Migraciones sobre las políticas migratorias en el cumplimiento de los derechos humanos de la población venezolana en la región Tumbes.

## **2. Revisión de la literatura**

### **Conceptos Teóricos:**

#### **Derecho humano fundamental:**

Los derechos humanos son inderogables. Se encuentra plasmados así en el Art. 4 en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticas del año 1966. (OIM,2006)

#### **Emigrante:**

Esta palabra está basada, en aquella situación en la que el sujeto salga de su país de origen para así poder asentar en otro país, este derecho solo es limitado cuando se trate de mandatos judiciales expresos (OIM, 2006).

#### **Inmigración:**

Es la persona que entra de manera ilegal a un país, del cual difiere del estado en el que nació (país origen), con la finalidad de poderse establecer en el (OIM, 2006).

#### **Migración:**

La palabra migración hace referencia, a un determinado conjunto de personas que se movilizan de un lugar hacia otro.



Cuando se habla de migración de refugiados vendría a ser el desplazamiento de individuos desarraigados o un tipo de migrante económico (Matos, 2017).

Según las Naciones Unidas de Derechos Humanos (2020), la migración compulsiva se ha incrementado debido a diversos factores, destacando violaciones a los de derechos civiles y políticos, sociales y culturales.

### **Refugiado:**

En conceptos simples podríamos definir a los refugiados como una persona que se encuentra fuera de su país y que, por causas relacionadas a su religión, raza, etc., se encuentra en el extranjero. (OIM, 2006).

### **Antecedentes internacionales**

Rendón (2021) en su investigación titulada “Experiencia laboral de personas migrantes venezolanas en las actividades de Flyeros y Enganchadores en la zona La Mariscal”, tuvo como objetivo general analizar las experiencias laborales de los venezolanos que son migrantes. En esta investigación la metodología es de enfoque cualitativo, con una muestra de 26 venezolanos encuestados. El autor concluye que cuando se habla de trabajos y actividades informales, se encuentran trabajadores migrantes y no migrantes, y solo les preocupa el tema de la regularización.

En México, en un estudio realizado por Morán (2020) titulada “Estrategias de respuesta ante la migración venezolana: fortalecimiento de capacidades nacionales e iniciativas regionales”, su objetivo principal fue analizar desde el punto de vista de la dimensión pública, cuáles serían los factores que prevalecen en los modelos de

governabilidad que son adoptados por algunos países de América del sur, con la finalidad de brindar posibles soluciones al problema, y como metodología de estudio se empleó el enfoque cualitativo. El autor concluye, que cuando se habla sobre la migración de los venezolanos existen posturas controversiales de los ciudadanos, precisando que son diversas las circunstancias por las cuales los venezolanos están migrando.

En Ecuador, en el estudio realizado por Pila (2019) titulada *“Los derechos humanos de los migrantes venezolanos que realizan labores informales en el sector de El Trébol”*, planteo como objetivo general *“Analizar la situación laboral que atraviesan los migrantes venezolanos, en perspectiva de ofrecer propuestas que les garanticen una inclusión laboral digna”*, en cuanto a la metodología planteada fue de enfoque cualitativo, el instrumento usado fue la guía de observación. El autor concluyó que, entre todos los obstáculos que tienen los migrantes venezolanos, el más complicado es acceder a un puesto de trabajo de manera formal, esto se da debido a que no hay trabajos dignos en el país, así como diversos problemas que dificultan la posibilidad de poder obtener dinero para que puedan conseguir un lugar en donde poder dormir.

También en Ecuador, en la investigación realizada por Sánchez (2018) titulada *“Los derechos de las personas en situación de movilidad humana en Quito (DMQ): Percepciones de los distintos actores involucrados a partir de la inmigración venezolana”*, planteó como objetivo principal, identificar cual es la percepción desde el punto de vista de los involucrados en base al cumplimiento de los derechos de todo individuo, con respecto a la salud y empleo. La metodología empleada fue el enfoque cualitativo, de un diseño no experimental, con una población de 11 migrantes

venezolanos, como instrumento empleado fue la entrevista. El autor concluye que, los migrantes venezolanos están abandonando su país debido a que pasan por fuertes problemas de crisis, en consecuencia, se habrían vulnerado sus derechos humanos.

Al igual, en la investigación de Chacón (2018) titulada “*Experiencias en la búsqueda de trabajo de inmigrantes venezolanos en Quito*”, su objetivo principal fue poder analizar las experiencias en la búsqueda de trabajo de los migrantes venezolanos en la ciudad donde se encuentran. La metodología del estudio fue cualitativa, con una muestra de 6 entrevistados, los resultados de las experiencias de los participantes en la búsqueda de trabajo, para ellos también es importante el tema del crecimiento profesional y personal. Concluye, que las causas principales que influyen en la búsqueda de trabajo incluyen la desigualdad laboral, la xenofobia y la discriminación. A pesar de estas dificultades, los participantes son descritos como personas con habilidades para enfrentar diversos problemas.

Morán, et al., (2022) En su trabajo de investigación titulado: “Vulneración de los derechos humanos a migrantes venezolanos en tiempos de pandemia en Ecuador”, se centró precisamente en analizar de forma jurídica el incumplimiento que existe de los derechos humanos hacia los migrantes de origen venezolano en tiempo de pandemia en Ecuador. Se llegó a dicha conclusión, dado a que en el estado de Ecuador se ha presenciado que las normas existentes sobre derechos humanos no logran en realidad ser materializadas.

Por otro lado, se cita a Torres, et al., (s.f) con su estudio titulado “El acceso a los derechos de los migrantes en Colombia” Dicho autor fundamenta que todos los países en realidad cuentan con poblaciones humanas que pueden variar entre nacionales y

extranjeros, por lo que, se va a depender mucho de los distintos criterios existentes dentro de la comunidad política de cada Estado. Estos criterios pueden variar de acuerdo al nacimiento, consanguinidad o por la permanencia que tengan dentro del territorio del estado de forma regular. Señala que cada estado en realidad tiene en cuenta la libertad que debe definir para reconocer en una persona su nacionalidad o si este es extranjero.

Cabas (2019) por medio de su investigación titulada “Análisis a la protección de los derechos humanos de los migrantes venezolanos por parte del Estado Colombiano en el Departamento del Magdalena”, la migración masiva de venezolanos hacia Colombia debido a la crisis política, económica y social, así como a violaciones de derechos humanos fundamentales. A pesar del reconocimiento de la importancia de respetar los derechos humanos, se observa una falta de aplicación efectiva. La conclusión destaca la necesidad de mejorar recursos y mecanismos para elevar la calidad de vida de los migrantes.

Por otra parte, Jaramillo y Santi (2021), se enfoca en señalar que los derechos humanos en el Estado de Argentina es respetar por medio de la igualdad y la no discriminación, ya que son considerados pilares necesarios de los derechos humanos. De igual manera, ocurre con el estado de Ecuador, por lo que se indica que ambos estados cuentan con la obligación de reconocer estos derechos para los migrantes, puesto que no importa la condición de estos. Además, ambos estados ven los derechos humanos como reglas que deben cumplirse dado a lo mencionado por el Comité de Trabajadores Migrantes y por los pactos globales.

## **Antecedentes nacionales**

En Lima, en su investigación realizada por Chirme y Sosa (2021) titulada *“La influencia de la migración venezolana en el desarrollo sostenible de Lima Norte”*, tiene como objetivo general describir la influencia de la migración venezolana en el desarrollo sostenible en la Zona de Lima Norte. La metodología del estudio es de enfoque cuantitativo, de tipo aplicada, de alcance explicativo y de diseño no experimental, con una muestra de 384 migrantes venezolanos encuestados. En los resultados se determinó que la gran mayoría de migrantes se dedican a trabajar en la economía informal en el Perú. El autor concluye que las migraciones masivas, especialmente la migración venezolana, tienen un impacto significativo en el desarrollo sostenible. Enfocándose en las regiones de Lima Norte, que están más cercanas a las fronteras, se observa un mayor desarrollo en los sectores laboral, económico y social.

Cruz y Leveroni (2021) en su estudio titulado *“Actitudes de comerciantes ambulantes y estudiantes universitarios peruanos hacia los inmigrantes venezolanos”*, tiene como objetivo general determinar la orientación de las actitudes hacia los inmigrantes venezolanos en comerciantes ambulantes y estudiantes universitarios. La metodología de estudio es de diseño no experimental, descriptivo, comparativo, con una muestra de 100 alumnos universitarios y un total de 100 comerciantes, que utilizaron como técnica a la encuesta. Se concluye, diferencias significativas entre las actitudes de los comerciantes ambulantes y estudiantes universitarios hacia los inmigrantes venezolanos que posee una actitud intermedia.

Exebio (2021) en su estudio titulado *“El impacto del proceso de Quito en la respuesta peruana a la crisis migratoria venezolana desde los ámbitos de la*

*gobernanza migratoria y la cooperación internacional*”, planteo como objetivo general, “*Analizar el impacto que tuvo el proceso de Quito en la respuesta de Perú a la crisis migratoria de los venezolanos, desde la perspectiva gubernamental migratoria y la cooperación internacional*”, la metodología de la investigación es de tipo cuantitativo. Los resultados indican que la respuesta del Estado peruano ante los flujos migratorios incluyó intercambio de información, buenas prácticas y proyectos regionales. El autor concluye que, al hablar de migraciones, es crucial considerar diversas causas como recesión económica, búsqueda de una mejor calidad de vida, así como factores antropogénicos y no naturales.

Un estudio realizado por Castro (2019) titulado “*La migración masiva venezolana en el Perú y las políticas públicas migratorias*”, tienen como objetivo general: “*Analizar si las políticas migratorias son las adecuadas para resolver la situación problemáticas*”. La metodología aplicada, fue de enfoque mixto, como instrumento usado fue el cuestionario. El autor concluye que el Estado peruano no estaba preparado para manejar la migración venezolana, por lo que optó por la regularización dentro de sus políticas públicas y se adoptaron normativas para abordar las altas tasas de migración.

## **Formulación de la Hipótesis y Definición de Variables**

### **Hipótesis General**

Influyen significativamente las políticas migratorias en el cumplimiento de los derechos humanos de la población venezolana en la región Tumbes.

### **Hipótesis específicas**

**H. E. 1:** Las causas de las políticas migratorias influyen en el cumplimiento de los derechos humanos de la población venezolana en la región Tumbes.

**H. E. 2:** Las consecuencias de las políticas migratorias influyen en el cumplimiento de los derechos humanos de la población venezolana en la región Tumbes.

**H. E. 3:** La Superintendencia de Migraciones contribuye sobre las políticas migratorias en el cumplimiento de los derechos humanos de la población venezolana en la región Tumbes.

## **Definición de Variables**

### **Variable N°1: Políticas migratorias**

Las políticas migratorias son directrices institucionales que guían las actividades de la Superintendencia Nacional de Migraciones, buscando garantizar la transparencia y calidad de los servicios a nivel nacional.

### **Variable N° 2: Derechos humanos de los migrantes**

Estos derechos humanos se encuentran ligados a los migrantes por tener tal condición, para ser más explícitos son aquellas normas que regulan la esencial protección de la dignidad humana.

## **Bases teóricas**

### **Variable 1**

#### **Definición de la variable:**

##### **A. Políticas migratorias**

Las políticas migratorias son políticas implementadas por el Estado, con el principal principio de garantizar el pleno cumplimiento de los derechos humanos.

## **B. Objetivos**

El desarrollo de políticas en este ámbito tiene, generalmente, los siguientes objetivos: (Marín, 2020)

1. Establecer los requisitos y condiciones en los que acceden los extranjeros al territorio nacional.
2. Desarrollar medidas que favorezcan la integración de los inmigrantes.
3. Establecer acuerdos y convenios entre empresas y países para adquirir trabajadores.
4. Desarrollar las condiciones necesarias para adquirir la nacionalidad.
5. Limitar la entrada de potenciales delincuentes, como los terroristas.

## **C. Dimensiones**

Según Migraciones (2022) las políticas migratorias las clasifica en:

### **1. Política antisoborno:**

Las políticas antisoborno nos estamos refiriendo a las diversas normas sobre temas específicos, en este caso vendrían a ser la ética y la prevención de riesgos.

### **2. Política de la calidad:**

Las políticas de calidad, que se refieren al principio de liderazgo, al desarrollo óptimo del recurso humano y a la mejora continua. La Resolución Nro. 0000340-2016-MIGRACIONES aprobó la política de calidad.



### **3. Política de seguridad de la información:**

Migraciones implementa políticas para garantizar la seguridad de la información en tecnología. La Resolución N°00000346-2016-MIGRACIONES aprueba la política de información y seguridad para asegurar la confidencialidad y disponibilidad de la información.

### **4. Política de ecoeficiencia:**

Las políticas de ecoeficiencia impulsan a las empresas a mejorar ambientalmente para obtener beneficios económicos. Desde la perspectiva de migraciones, estas políticas se centran en prevenir impactos ambientales.

### **5. Política de seguridad y salud en el trabajo:**

Es un tipo de sistema de manera preventivo, en el caso de las migraciones se da la prevención del riesgo laboral de una manera adecuada y de esta manera evitar accidentes de trabajo.

### **6. Política de privacidad, protección de datos personales y no divulgación:**

La Superintendencia Nacional de Migraciones (SNM) es totalmente respetuosa con la información que tiene en su poder, está basada en estándares ligados esencialmente a la privacidad.

## **Variable 2 - Derechos humanos**

### **Definición de la variable**

## **A. Derechos humanos de los migrantes**

Todas las personas tienen derechos e incluso los migrantes, estos derechos son: que puedan vivir de manera digna, derecho a la libertad de movimiento, etc. (OIM, 2019)

## **B. Dimensiones**

Según Migraciones (2022) las dimensiones de los derechos humanos de los migrantes son los siguientes:

### **Derecho de los refugiados:**

Viene hacer el conjunto de individuos que se encuentran en un país que no es el suyo, corriendo diversos riesgos similares o iguales a los de los refugiados.

### **Derecho penal transnacional:**

El derecho transnacional regula eventos más allá de fronteras nacionales, abarcando individuos, corporaciones y estados.

### **Derecho humanitario:**

El derecho internacional humanitario (DIH) son normas que limitan los efectos de conflictos armados entre países, protegiendo a quienes participan en guerras.

### **Derecho Laboral:**

El derecho laboral se enfoca en las relaciones subordinadas entre empleados y empleadores, dividido en etapas de prohibición, tolerancia y reconocimiento. Su propósito es regular las obligaciones entre la empresa y el trabajador.

VARIABLES	DIMENSIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN	INSTRUMENTO DE MEDICIÓN
<b>Variable 1: Políticas migratorias.</b>	La política migratoria es la que logra el bienestar de las comunidades, es por ello que son importantes en el desplazamiento de personas hacia otro estado.	La política migratoria es más que todo políticas públicas con contenido normativo de acción que están dirigidas al correcto manejo de asuntos migratorios de un determinado país	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Política nacional migratoria.</li> <li>2. Políticas migratorias</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Políticas antisoborno.</li> <li>2. Políticas de calidad.</li> <li>3. Políticas de seguridad de la información.</li> <li>4. Políticas ecoeficientes.</li> <li>5. Políticas de seguridad y salud en el trabajo.</li> <li>6. Políticas de privacidad, protección de datos personales y no divulgación.</li> </ol>	Escala ordinal	Encuesta por realizar a abogados
<b>Variable 2: Cumplimiento de los Derechos humanos de los migrantes.</b>	Los derechos humanos de los migrantes están fundamentalmente ligados al derecho de dignidad humana.	Los derechos humanos aplican a los migrantes a pesar de su condición de especial protección, en efecto los derechos que se encuentran relacionados con la migración es el derecho a la libertad de locomoción, el derecho a la nacionalidad.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Derechos humanos de los migrantes.</li> <li>2. Derechos humanos.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Derecho de los refugiados.</li> <li>2. Derecho penal transitorio.</li> <li>3. Derecho humanitario.</li> <li>4. Derecho laboral.</li> </ol>	Escala ordinal	Encuesta por realizar a abogados

### **3. Materiales y métodos**

#### **Tipo de estudio y diseño de contrastación de hipótesis**

##### **Tipo de estudio**

##### **Enfoque**

Nuestra investigación está basada en un enfoque cuantitativo, relacionando datos y procedimientos (Cortés y Iglesias, 2004), y de esta manera demostrar no solo con teorías, sino también con información cuantitativa y respaldar la hipótesis con respecto a la influencia de las políticas migratorias en los Derechos Humanos de los migrantes.

##### **Tipo**

La investigación es de tipo explicativo descriptivo, ya que se pretende dar a conocer las diversas características de las políticas migratorias y de los derechos humanos, planteadas como variables en la presente investigación para demostrar cómo la variable 1 influía en la variable 2. De igual manera, es de tipo explícito, ya que se basa en la descripción de fenómenos y en poder darle una explicación coherente a la realidad del fenómeno hallado.

##### **Diseño**

Nuestra investigación es de tipo experimental, buscando así poder manipular nuestra variable de estudio (Cortés y Iglesias, 2004). De esta manera se podría determinar el grado de influencia de la variable 1 en la variable 2.

##### **Diseño de contrastación de hipótesis**

Se utilizó el Tau B de Kendall, con una medición de manera ordinal, esta técnica era empleada a diario por los investigadores que utilizaban la escala de tipo Likert. (Hernández y Mendoza, 2018).

### **Hipótesis Nula**

**Ho:** No influyen las políticas migratorias en el cumplimiento de los derechos humanos de la población venezolana en la región Tumbes.

### **Hipótesis Alternativa**

**Ha:** Influyen las políticas migratorias en el cumplimiento de los derechos humanos de la población venezolana en la región Tumbes.

**Cota de Confianza:** para la presente se emplea en el **95%**

**Nivel de error a:** para la presente se emplea en el **0.05 o 5%**

**Criterio para la toma de decisiones:** “para todo valor de  $p > 0.05$ , se acepta  $H_0$ , mientras que para todo valor de  $p < 0.05$  se rechaza  $H_0$ ”.

### **Población, muestra y muestreo**

#### **Población**

Para Arias (2006), El conjunto de personas u objetos que comparten características que puede ser finito o infinito, en ese sentido nuestra población está conformada por 1000 abogados.

#### **Muestra**

Según Arias (2006), la muestra se define como el subconjunto que deriva de la totalidad de la población y debe ser finito, por la naturaleza de nuestra investigación y al ser muy pequeña la población no es necesario de tener una muestra como tampoco es necesario un muestreo. Al número total de nuestra población se aplicará las encontradas para obtener resultado, los mismo que serán sujeto de discusión.

Dado que la población de integrantes era de 1000 abogados, es necesario tomar una muestra significativa, considerando que serían 100 abogados a quienes se les aplicaría el cuestionario.

## **Métodos, técnicas e instrumentos de recolección de datos.**

### **Método de investigación**

Se utilizó el método deductivo, con la aplicación del análisis documental y de las encuestas, con el objetivo de obtener la información o datos precisos para llegar a las conclusiones que satisficieran nuestros objetivos planteados.

### **Técnicas**

Se empleará la encuesta. Hernández (2012) señala que esta técnica permite la recolección información precisas que requiere el investigador la cual proviene de personas.

### **Instrumentos de recolección de datos**

Para la presente investigación se utilizó como instrumento el cuestionario, el cual se usó para calcular las variables, y realizar el proceso estadístico.

### **Confiabilidad de los instrumentos:**

En este estudio, la confiabilidad de los instrumentos se calculó a través de "Alpha de Cronbach" como resultado de la aplicación de la prueba piloto a 100 abogados, teniendo en cuenta que el coeficiente de correlación debía superar el 0,65, un valor que garantizaba la confiabilidad de dicho instrumento.

### **Plan de procesamiento y análisis de datos**

#### **Procesamiento de datos**

Se genera mediante la ejecución de los siguientes pasos:

- 1.- Determinar la muestra a estudiar.
- 2.- Elaborar los instrumentos de recolección a emplearse.
- 3.- La aplicación de instrumentos se dará de manera presencial

4.- Los datos obtenidos se recolectarán, y posteriormente se plasmarán en la hoja de cálculo del programa informático “*Excel*”.

5.- Posteriormente se realizará el cálculo de los datos estadísticos descriptivos, “en frecuencia, porcentaje y media”; mientras que los datos estadísticos inferenciales se aplicarán el “coeficiente de correlación de Tau B de Kendall” con el *software* informático “IBM SPSS *Statistics* v.27.0”.

6.- Los resultados que se obtengan serán organizados en cuadros y se ilustran en gráficos para su correspondiente análisis.

### **Análisis de datos**

Para realizar el análisis de datos emplearemos gráficos y se interpretarán utilizando estadística descriptiva.

Para realizar el análisis de datos emplearemos gráficos y estos se interpretarán utilizando la estadística inferencial para poder comprobar las hipótesis.

#### 4. Resultados y discusión

##### Prueba de confiabilidad

Para evaluar la confiabilidad del cuestionario, empleamos el coeficiente alfa de Cronbach como indicador de correlación. Este cuestionario consta de 17 preguntas administradas a la muestra. Los resultados se presentan con un nivel de confianza del 95%, según la tabla correspondiente.

**Tabla 1:** *Resumen del procesamiento de casos*

	N	%
Casos Válido	102	100,0
Excluido	0	,0
Total	102	100,0

**Tabla 2:** *Alfa de Cronbach*

Alfa de Cronbach	de N elementos
,837	17

Según el análisis mediante, el alfa de Cronbach es de 0.837. Al ser mayor que 0.75 indica que el cuestionario es confiable.



**Tabla 3:** Estadísticas de total de elemento

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación de total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si de el elemento se suprimido
ITEM_1	37,60	44,970	,509	,827
ITEM_2	37,28	43,941	,451	,827
ITEM_3	37,35	44,371	,438	,828
ITEM_4	37,50	43,182	,486	,825
ITEM_5	37,26	43,507	,461	,827
ITEM_6	37,29	43,137	,487	,825
ITEM_7	37,38	43,632	,414	,830
ITEM_8	37,47	45,686	,329	,833
ITEM_9	37,26	42,800	,579	,821
ITEM_1	36,96	43,857	,399	,830
0				
ITEM_1	37,03	44,615	,356	,832
1				
ITEM_1	36,86	44,526	,335	,834
2				
ITEM_1	36,53	45,363	,253	,839
3				

ITEM_1	37,21	43,117	,471	,826
4				
ITEM_1	36,98	42,868	,485	,825
5				
ITEM_1	37,35	42,391	,608	,819
6				
ITEM_1	36,69	42,842	,469	,826
7				

---

La estadística global refleja la evaluación integral del ítem. Se verifica en la última columna, el alfa de Cronbach cuando se elimina el ítem en comparación con el alfa general de 0.837.

### Prueba de normalidad

**Tabla 4:** *Prueba de normalidad Kolmogórov-Smirnov*

	Kolmogórov-Smirnov		
	Estadístico	N	Sig.
V1: Políticas migratorias.	,106	100	,008
V2: Cumplimiento de los Derechos humanos de los migrantes.	,084	100	,076

V1D1: política nacional migratoria	,168	100	,000
V1D2: políticas migratorias	,139	100	,000
V2D1: derechos humanos de los migrantes	,150	100	,000
V2D2: derechos humanos	,129	100	,000

---

Del análisis de normalidad se tiene un valor  $p < 0,05$ . En este sentido, se aprueba la hipótesis alternativa y se rechaza la hipótesis nula, indicando que la distribución de datos no sigue una distribución normal estándar.

### **Prueba de Rho de Spearman**

Prueba de hipótesis general:

- **Hipótesis Nula (H0)**

Influyen significativamente las políticas migratorias en el cumplimiento de los derechos humanos de la población venezolana en la región Tumbes.

- **Hipótesis Alternativa (Hi)**

No Influyen significativamente las políticas migratorias en el cumplimiento de los derechos humanos de la población venezolana en la región Tumbes.

**Tabla 5:** *Prueba de correlación Rho de Spearman de las Políticas migratorias y los derechos humanos de los migrantes*

				Derechos Políticas humanos Migratoria de los s migrantes.
Rho	de Políticas	Coefficiente	de 1,000	,446**
Spearman	Migratoria	correlación		
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	100	100
	Derechos	Coefficiente	de ,446**	1,000
	humanos	correlación		
	de los	Sig. (bilateral)	,000	.
	migrantes	N	100	100

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Conforme con el análisis inferencial del coeficiente de correlación de Rho de Spearman, se tiene que  $p = 0.00$  y un  $Rho = 0.446$ , que revela que habría relación positiva media y estadísticamente significativa de las Políticas Migratorias y el cumplimiento de derechos humanos de la población venezolana en la región Tumbes, 2021. Decisión: Se rechaza la hipótesis nula ( $H_0$ ).

Prueba de hipótesis específica 1

HE1: Las causas de las políticas migratorias influyen en el cumplimiento de los derechos humanos de la población venezolana en la región Tumbes.

**Tabla 6:** Prueba de correlación Rho de Spearman de la Política nacional migratoria y el cumplimiento de los derechos de la población venezolana en la región Tumbes

		Derechos humanos de los migrantes		
		Política nacional migratoria		
Rho	de Política	Coefficiente	de 1,000	,360**
Spearman	nacional migratoria	correlación		
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	100	100
	Derechos humanos	Coefficiente	de ,360**	1,000
	de los	correlación		
		Sig. (bilateral)	,000	.
	migrantes	N	100	100

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

De acuerdo con el análisis inferencial del coeficiente de correlación de rho de Spearman, se tiene que p es = a 0.00 y un Rho=0.360, que revela que habría relación positiva media y estadísticamente significativa de la Política Nacional migratoria y el cumplimiento de los derechos de la población venezolana en la región Tumbes, 2021.

Decisión: es aceptada la hipótesis específica 1.

Prueba de hipótesis específica 2

HE2: Las consecuencias de las políticas migratorias influyen en el cumplimiento de los derechos humanos de la población venezolana en la región Tumbes.

**Tabla 7:** Prueba de correlación Rho de Spearman de las Políticas migratorias y el cumplimiento de los derechos de la población venezolana en la región Tumbes

			Políticas migratorias	Derechos humanos de los migrantes
Rho de Spearman	Políticas migratorias	Coefficiente de correlación	de 1,000	,488**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	100	100
	Derechos humanos de los migrantes	Coefficiente de correlación	de ,488**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	100	100

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

De acuerdo con el análisis inferencial del coeficiente de correlación de rho de Spearman, se tiene que p es = a 0.00 y un Rho=0.488, que revela que habría relación positiva media y estadísticamente significativa de las Políticas migratorias y el cumplimiento de los derechos de la población venezolana en la región Tumbes, 2021.

Decisión: es aceptada la hipótesis específica 2.

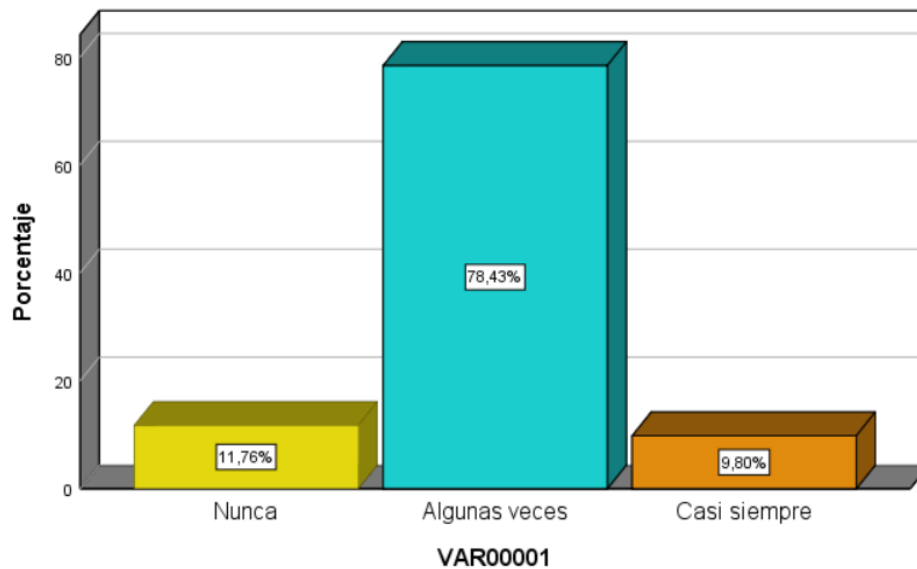
## Estadística descriptiva

### Variable 1: Políticas migratorias

**Tabla 8:** *¿CREE USTED QUE LAS POLÍTICAS MIGRATORIAS RESPONDEN ADECUADAMENTE LOS DESAFÍOS MIGRATORIOS?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	20	20,0	20,0
Algunas veces	70	70,0	90,0
Casi siempre	10	10,0	100,0
Total	100	100,0	

**Figura 1:** *¿CREE USTED QUE LAS POLÍTICAS MIGRATORIAS RESPONDEN ADECUADAMENTE LOS DESAFÍOS MIGRATORIOS?*

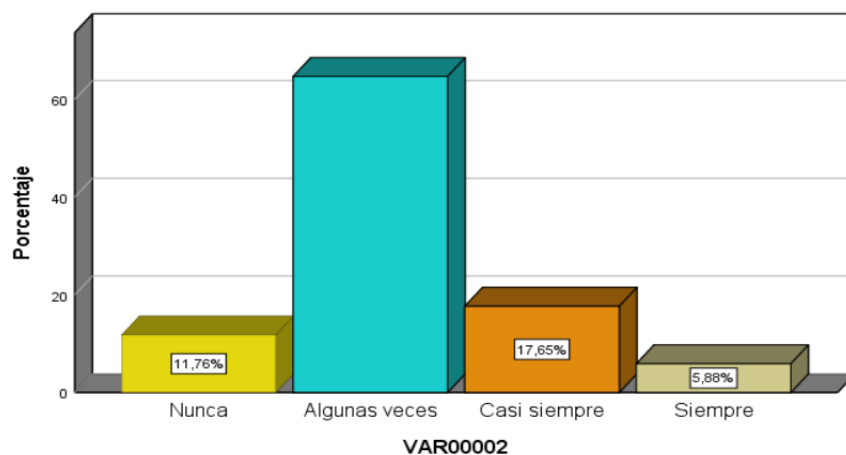


*Nota:* Los resultados en relación a si las políticas migratorias responden adecuadamente a los desafíos migratorios indican que el 70 % expresó que algunas veces es así, el 20 % indicó que nunca es así, mientras que el 10 % dijo que casi siempre las políticas migratorias responden a los desafíos migratorios.

**Tabla 9:** ¿LAS POLÍTICAS MIGRATORIAS EMITEN UN CORRECTO CUMPLIMIENTO A LOS PRINCIPIOS DE RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	11	11,0	11,0
Algunas veces	64	64,0	75,0
Casi siempre	17	17,0	92,0
Siempre	8	8,0	100,0
Total	100	100,0	

**Figura 2:** ¿LAS POLÍTICAS MIGRATORIAS EMITEN UN CORRECTO CUMPLIMIENTO A LOS PRINCIPIOS DE RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS?



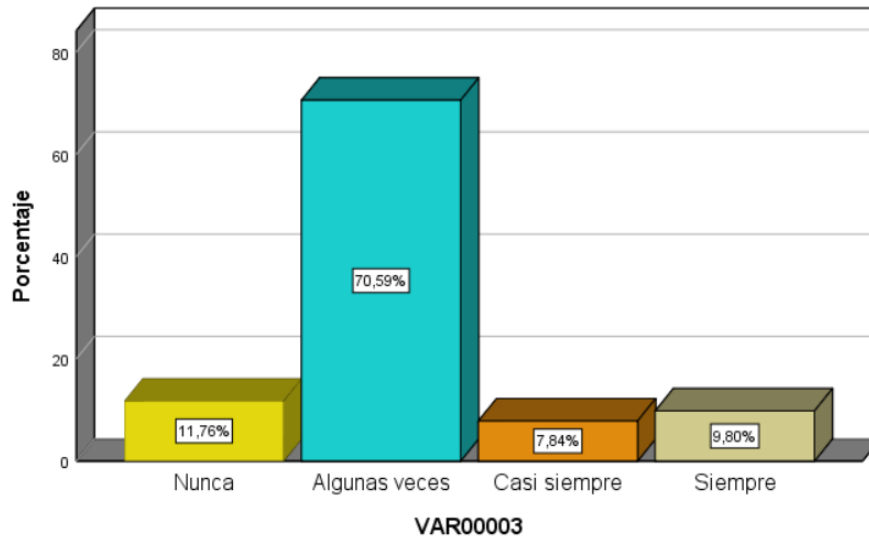


*Nota:* Los resultados en relación a si las políticas migratorias emiten un correcto cumplimiento a los principios de respeto de los derechos humanos indican que el 64 % expresó que algunas veces es así, el 17 % indicó que casi siempre, para el 11% nunca es así, mientras que un 8% mencionó que siempre las políticas emiten un correcto cumplimiento a los principios de respeto de los derechos humanos.

**Tabla 10:** *¿CREE USTED QUE LA GESTIÓN MIGRATORIA SE REALIZA CORRECTAMENTE EN EL MARCO DE LA IGUALDAD, EQUIDAD, ¿SEGÚN EL DS N°015-2017?*

	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Porcentaje acumulado</b>
Nunca	12	12,0	12,0
Algunas veces	67	67,0	79,0
Casi siempre	15	15,0	94,0
Siempre	6	6,0	100,0
<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>100,0</b>	

**Figura 3:** *¿CREE USTED QUE LA GESTIÓN MIGRATORIA SE REALIZA CORRECTAMENTE EN EL MARCO DE LA IGUALDAD, EQUIDAD, ¿SEGÚN EL DS N°015-2017?*



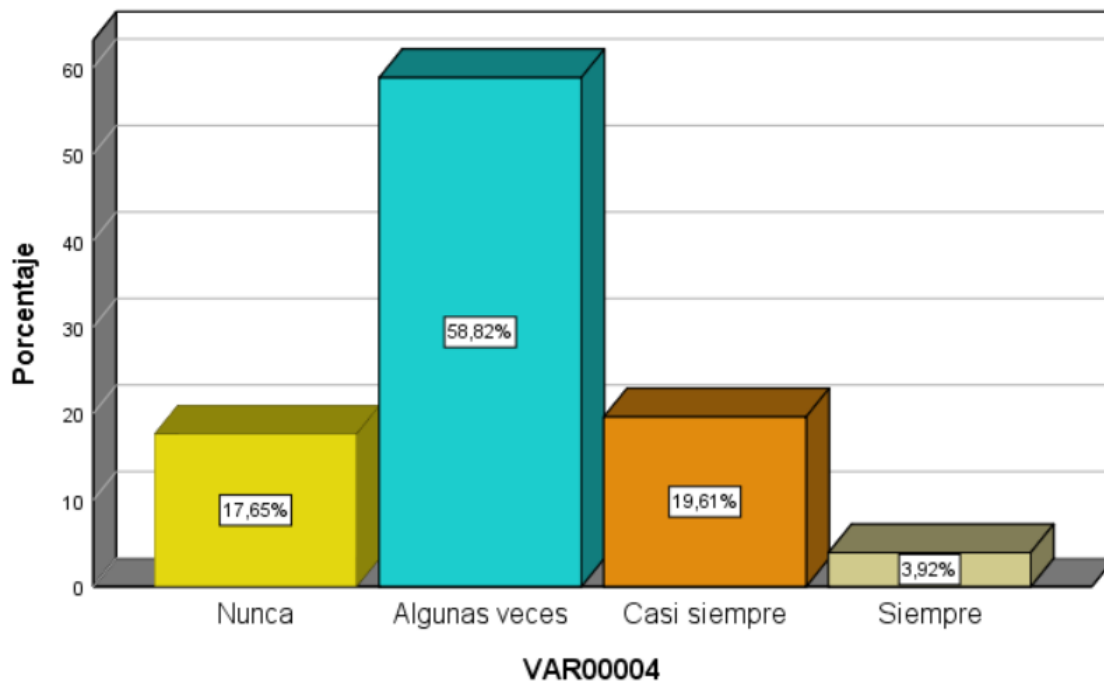
*Nota:* Los resultados en relación a si la gestión migratoria se realiza correctamente en el marco de la igualdad, equidad según el DS N°015-201, indican que el 67 % expresó que algunas veces es así, un 15 % indicó que casi siempre es así, para un 12% nunca es así, mientras que un 6% mencionó que siempre la gestión migratoria se realiza correctamente en la marca de la igualdad, equidad, según el DS N°015-201.

**Tabla 11:** ¿CREE QUE EXISTE UN FORTALECIMIENTO EN LA GESTIÓN MIGRATORIA EN EL PERÚ?

			Porcentaje
	Frecuencia	Porcentaje	acumulado
Nunca	27	27,0	27,0
Algunas veces	51	51,0	78,0

Casi siempre	17	17,0	95,0
Siempre	5	5,0	100,0
Total	100	100,0	

**Figura 4:** ¿CREE QUE EXISTE UN FORTALECIMIENTO EN LA GESTIÓN MIGRATORIA EN EL PERÚ?

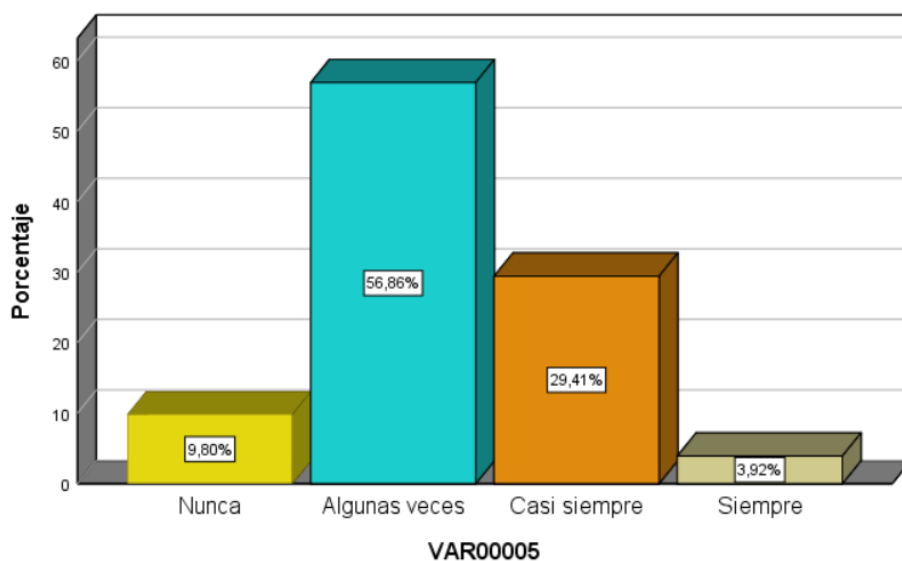


*Nota:* Los resultados en relación a si existe un fortalecimiento en la gestión migratoria en el Perú, indican que el 51 % expresó que algunas veces es así, un 27 % indicó que nunca es así, para un 17% casi siempre es así, mientras que para un 5% siempre existe un fortalecimiento de la gestión migratoria en el Perú.

**Tabla 12:** ¿SEGÚN RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N°239-2019? ¿MIGRACIONES, SE ESTÁ PERMITIENDO PROMOVER DE MANERA POSITIVA LAS POLÍTICAS DE ECOEFICIENCIAS MIGRATORIAS?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	15	15,0	15,0
Algunas veces	53	53,0	68,0
Casi siempre	25	25,0	93,0
Siempre	7	7,0	100,0
Total	100	100,0	

**Figura 5:** ¿SEGÚN RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N°239-2019? ¿MIGRACIONES, SE ESTÁ PERMITIENDO PROMOVER DE MANERA POSITIVA LAS POLÍTICAS DE ECOEFICIENCIAS MIGRATORIAS?

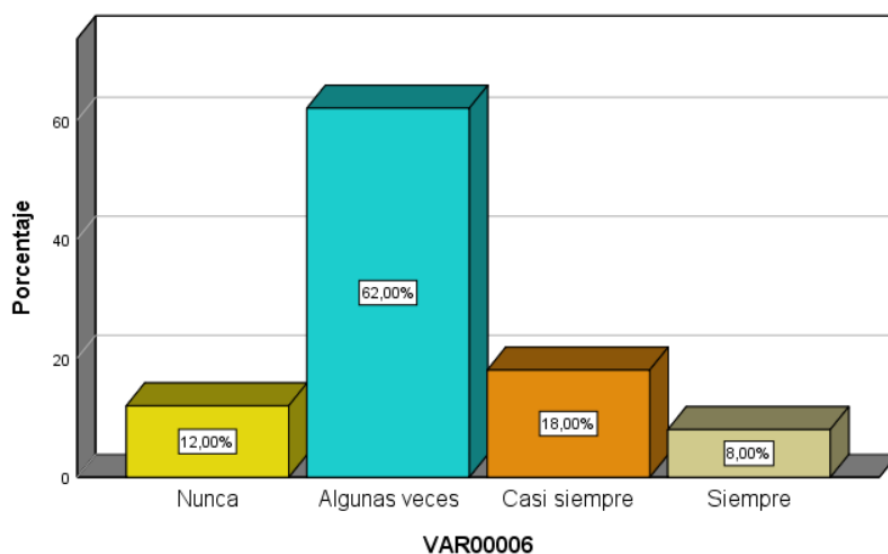


*Nota:* Los resultados en relación a si migraciones se está permitiendo promover de manera positiva las políticas de ecoeficiencia migratorias, indican que el 53 % expresó que algunas veces es así, un 25 % indicó que casi siempre es así, para un 15% nunca es así, mientras que para un 7% siempre migraciones están permitiendo promover de manera positiva las políticas de ecoeficiencia migratorias.

**Tabla 13:** *¿ESTÁ DE ACUERDO CON LAS POLÍTICAS MIGRATORIAS?*

	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Porcentaje acumulado</b>
Nunca	15	15,0	15,0
Algunas veces	58	58,0	73,0
Casi siempre	18	18,0	91,0
Siempre	9	9,0	100,0
Total	100	100,0	

**Figura 6:** *¿ESTÁ DE ACUERDO CON LAS POLÍTICAS MIGRATORIAS?*

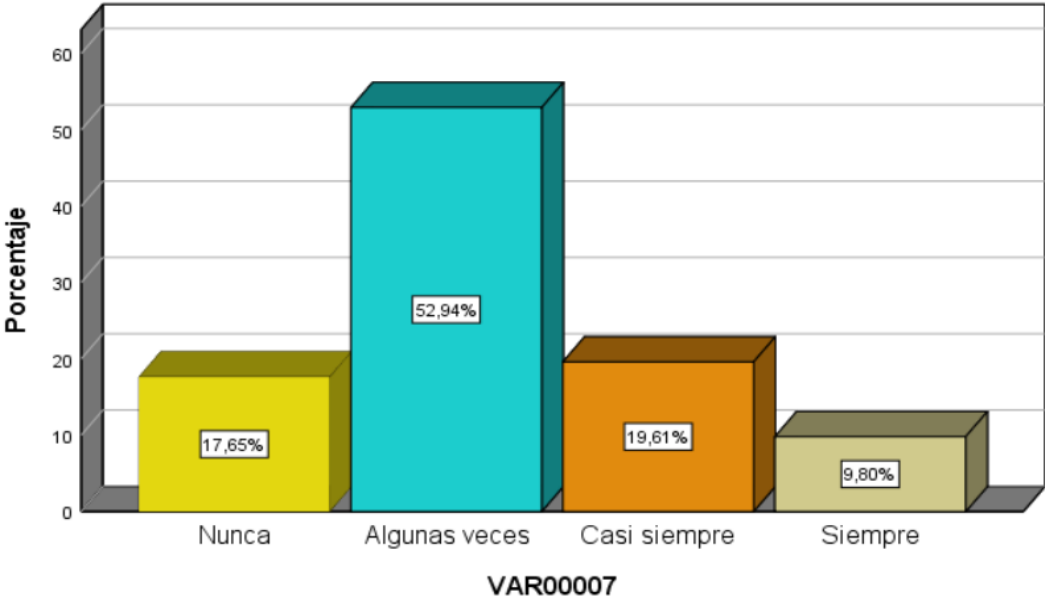


*Nota:* Los resultados en relación a si está de acuerdo con las políticas migratorias, indican que el 58 % expresó que algunas veces es así, un 18 % indicó que casi siempre es así, para un 15% nunca es así, mientras que para un 9% siempre está de acuerdo con las políticas migratorias.

**Tabla 14:** *¿CREE USTED QUE LAS POLÍTICAS ANTI SOBORNO ESTÁN GENERANDO ALGUN CAMBIO DE MANERA SIGNIFICATIVA EN EL MEJORAMIENTO DE LAS POLÍTICAS DE MIGRACIÓN?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	23	23,0	23,0
Algunas veces	49	49,0	72,0
Casi siempre	21	21,0	93,0
Siempre	7	7,0	100,0
Total	100	100,0	

**Figura 7:** *¿CREE USTED QUE LAS POLÍTICAS ANTI SOBORNO ESTÁN GENERANDO ALGUN CAMBIO DE MANERA SIGNIFICATIVA EN EL MEJORAMIENTO DE LAS POLÍTICAS DE MIGRACIÓN?*

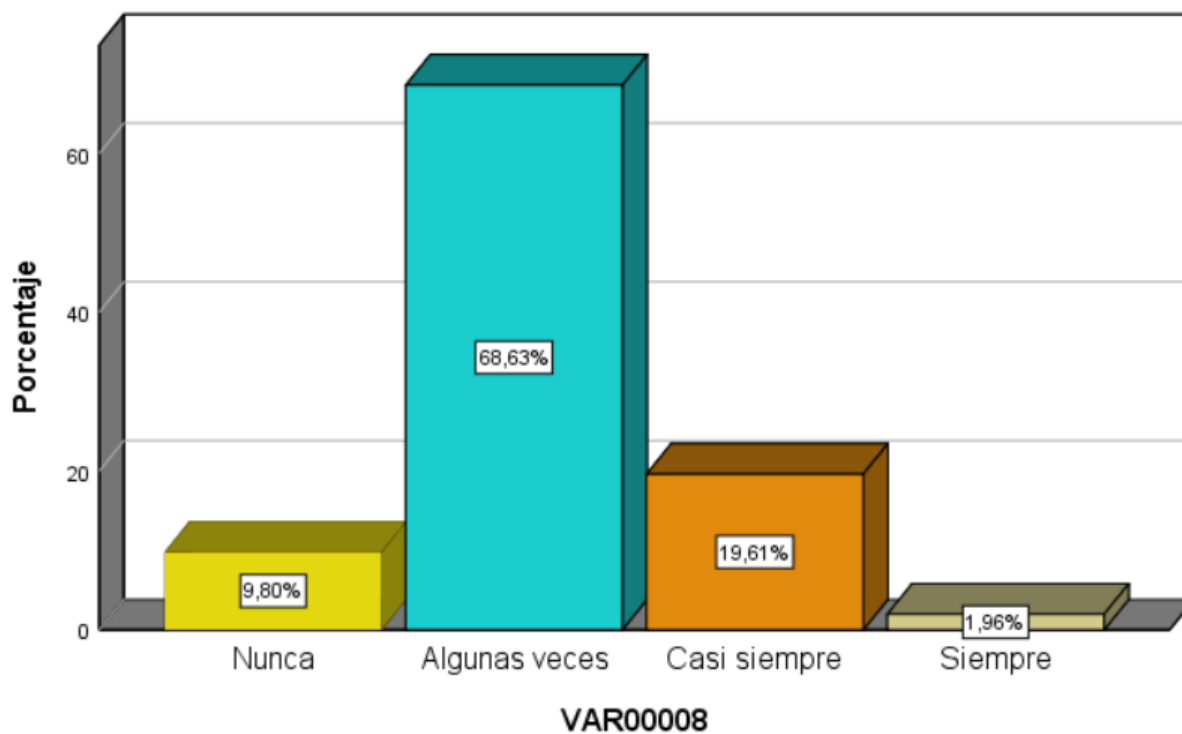


*Nota:* Los resultados en relación a si las políticas anti soborno están generando algún cambio en el mejoramiento de las políticas de migración, indican que el 49 % expresó que algunas veces es así, un 23 % indicó que nunca es así, para un 21% nunca es así, mientras que para un 7% siempre las políticas antisoborno generan mejoras en las políticas de migración.

**Tabla 15:** *¿ESTÁ DE ACUERDO QUE LAS POLÍTICAS DE CALIDAD EMITIDA POR MIGRACIONES ESTÁN SIENDO EFICAZ?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	17	17,0	17,0
Algunas veces	65	65,0	82,0
Casi siempre	16	16,0	98,0
Siempre	2	2,0	100,0
Total	100	100,0	

**Figura 8:** *¿ESTÁ DE ACUERDO QUE LAS POLÍTICAS DE CALIDAD EMITIDA POR MIGRACIONES ESTÁN SIENDO EFICAZ?*



*Nota:* Los resultados en relación a si las políticas de la calidad emitida por migraciones están siendo eficaces, indican que el 65 % expresó que algunas veces es así, un 17

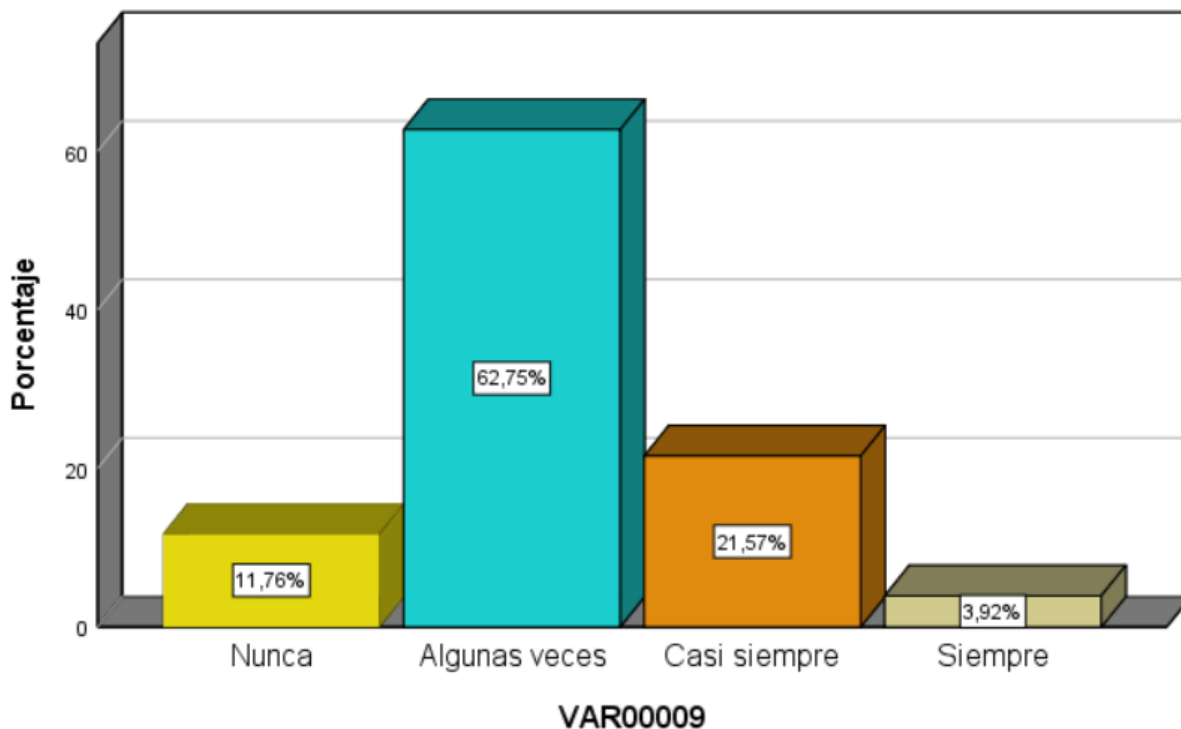


% indicó que nunca es así, para un 16% casi siempre es así, mientras que para un 2% siempre las políticas de calidad emitidas por migraciones están siendo eficaces.

**Tabla 16:** *¿CON RESPECTO A LA POLÍTICA DE SEGURIDAD DE INFORMACIÓN, ESTÁ SIENDO EFICIENTE EN TAL MEDIDA DE QUE SE ESTÁN PROTEGIENDO LA CONFIDENCIALIDAD DE LOS MIGRANTES?*

		<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Porcentaje acumulado</b>
Válido	Nunca	14	14,0	14,0
	Algunas veces	52	52,0	66,0
	Casi siempre	30	30,0	96,0
	Siempre	4	4,0	100,0
Total		100	100,0	

**Figura 9:** *¿CON RESPECTO A LA POLÍTICA DE SEGURIDAD DE INFORMACIÓN, ESTÁ SIENDO EFICIENTE EN TAL MEDIDA DE QUE SE ESTÁN PROTEGIENDO LA CONFIDENCIALIDAD DE LOS MIGRANTES?*



*Nota:* Los resultados en relación a si las políticas de seguridad de información, están siendo eficientes en tal medida que se está protegiendo la confidencialidad de los migrantes, indican que el 52 % expresó que algunas veces es así, un 30 % indicó que casi siempre es así, para un 14% nunca es así, mientras que para un 4% las políticas de seguridad de la información siempre son eficientes para proteger la confidencialidad de los migrantes.

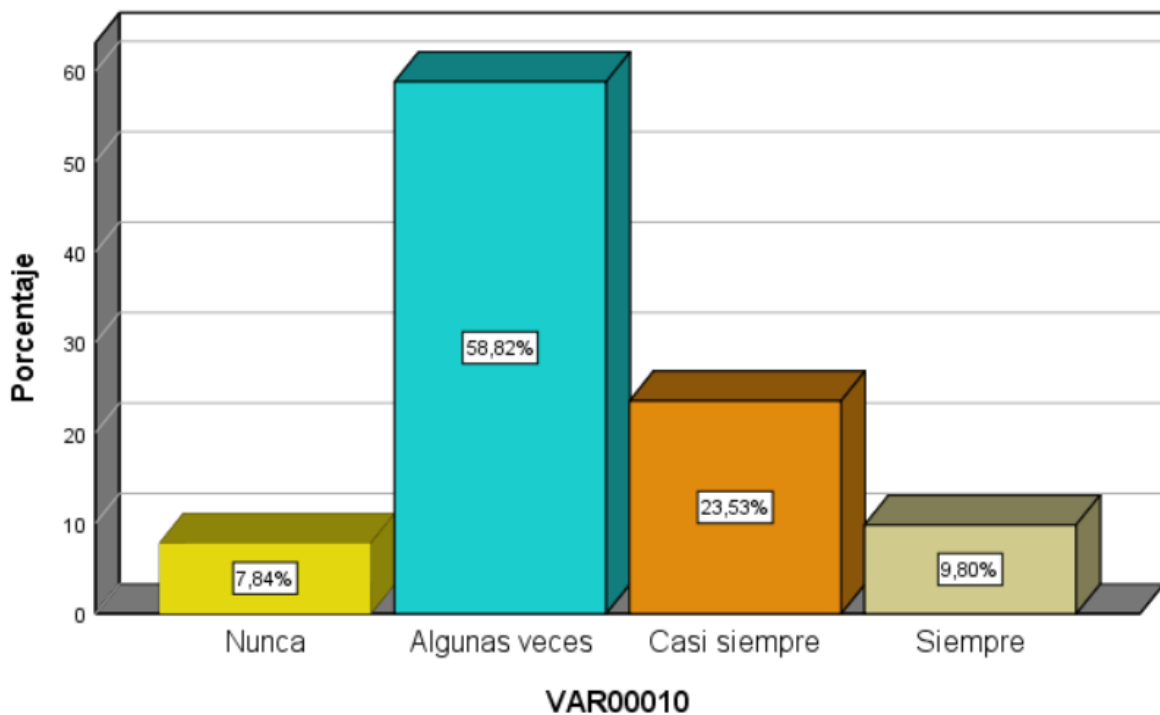
## Variable 2: Derechos humanos de los migrantes

**Tabla 17:** *¿CREE USTED QUE LOS REFUGIADOS GOZAN DE ALGUN DERECHO?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
--	------------	------------	----------------------

Nunca	7	7,0	7,0
Algunas veces	47	47,0	54,0
Casi siempre	31	31,0	85,0
Siempre	15	15,0	100,0
Total	100	100,0	

**Figura 10:** ¿CREE USTED QUE LOS REFUGIADOS GOZAN DE ALGUN DERECHO?

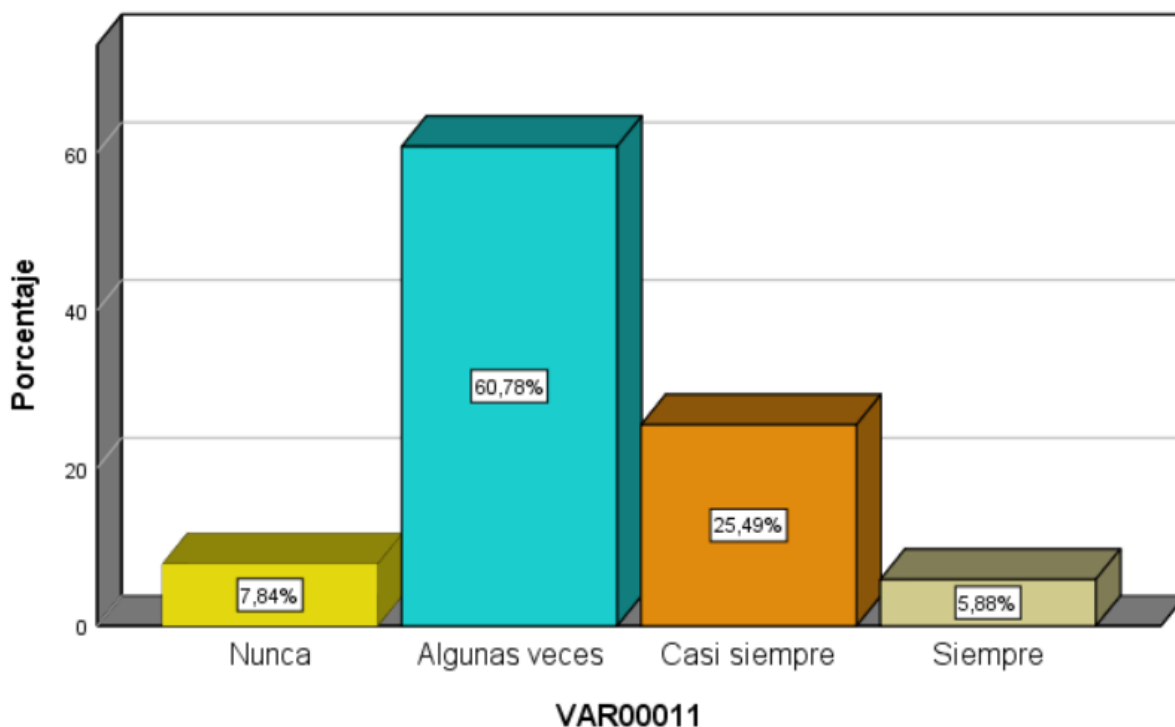


*Nota:* Los resultados en relación a si se cree que los refugiados gozan de algún derecho, indican que el 47 % expresó que algunas veces es así, un 31 % indicó que casi siempre es así, para un 15% siempre es así, mientras que para un 7% los refugiados nunca gozan de algún derecho.

**Tabla 18:** *¿CREE QUE EXISTE CONFLICTOS ENTRE EL DERECHO PENAL TRANSITORIO Y EL DERECHO INTERNACIÓN, DADO QUE LAS NORMAS QUE SE PUEDEN APLICAR EN UN PAÍS SON DISTINTAS CON RELACIÓN A OTROS PAÍSES?*

	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Porcentaje acumulado</b>
Nunca	7	7,0	7,0
Algunas veces	50	50,0	57,0
Casi siempre	32	32,0	89,0
Siempre	11	11,0	100,0
Total	100	100,0	

**Figura 11:** *¿CREE QUE EXISTE CONFLICTOS ENTRE EL DERECHO PENAL TRANSITORIO Y EL DERECHO INTERNACIÓN, DADO QUE LAS NORMAS QUE SE PUEDEN APLICAR EN UN PAÍS SON DISTINTAS CON RELACIÓN A OTROS PAÍSES?*



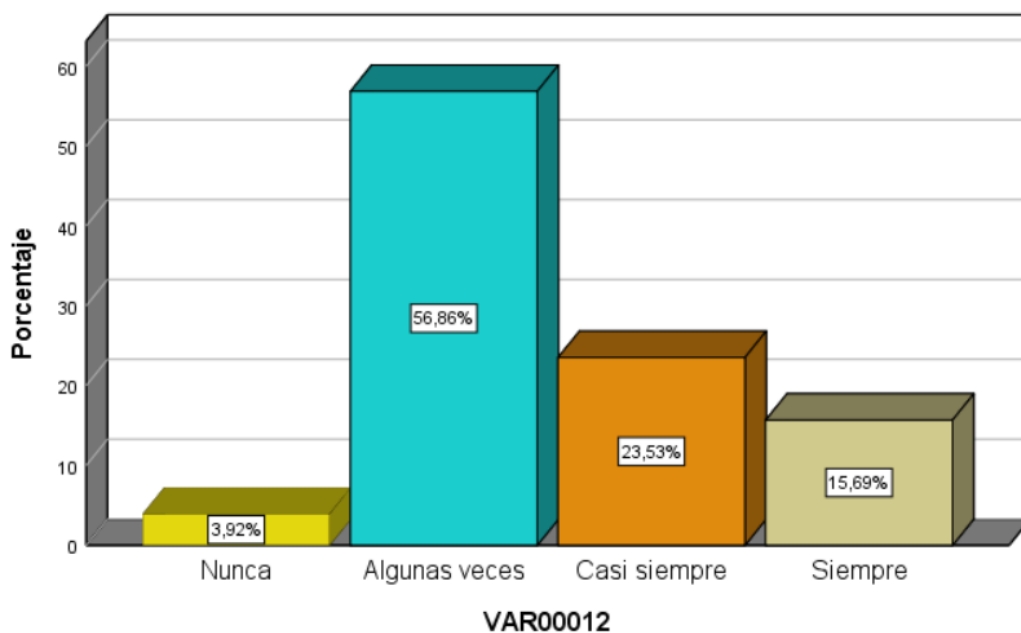
*Nota:* Los resultados en relación a si se cree que existen conflictos entre el derecho penal transitorio y el derecho internación, indican que el 50 % expresó que algunas veces es así, un 32 % indicó que casi siempre es así, para un 11% siempre es así, mientras que para un 7% nunca existen conflictos entre el derecho penal transitorio y el derecho internación.

**Tabla 19:** *¿ESTÁ DE ACUERDO CON QUE EL DERECHO HUMANITARIO PROTEJA A PERSONAS QUE NO HAYAN PARTICIPADO EN GUERRA Y SEAN MIGRANTES?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	4	4,0	4,0
Algunas veces	47	47,0	51,0

Casi siempre	30	30,0	81,0
Siempre	19	19,0	100,0
Total	100	100,0	

**Figura 12:** *¿ESTÁ DE ACUERDO CON QUE EL DERECHO HUMANITARIO PROTEJA A PERSONAS QUE NO HAYAN PARTICIPADO EN GUERRA Y SEAN MIGRANTES?*

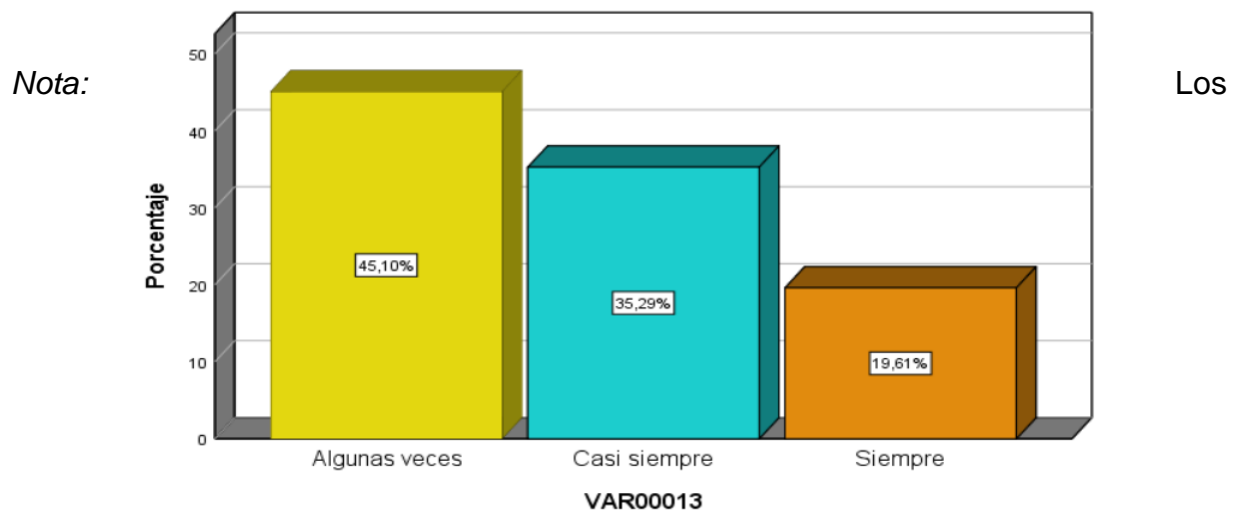


*Nota:* Los resultados en relación a si se está de acuerdo que existen conflictos entre el derecho penal transitorio y el derecho internación, indican que el 50 % expresó que algunas veces es así, un 32 % indicó que casi siempre es así, para un 11% siempre es así, mientras que para un 7% nunca existen conflictos entre el derecho penal transitorio y el derecho internación.

**Tabla 20:** ¿ES IMPORTANTE EL DERECHO LABORAL EN EL CAMPO DE LAS MIGRACIONES?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	1	1,0	1,0
Algunas veces	34	34,0	35,0
Casi siempre	32	32,0	67,0
Siempre	33	33,0	100,0
Total	100	100,0	

**Figura 13:** ¿ES IMPORTANTE EL DERECHO LABORAL EN EL CAMPO DE LAS MIGRACIONES?



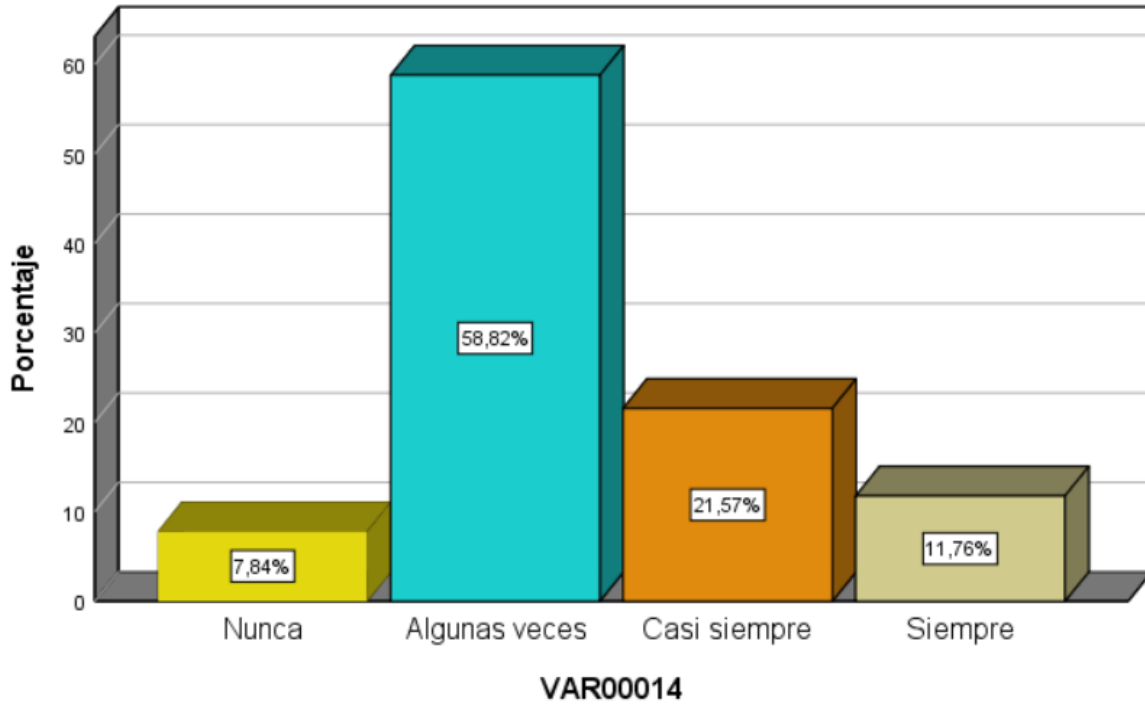
resultados en relación a si es importante el derecho laboral en el campo de las migraciones, indican que el 34 % expresó que algunas veces es así, un 33 % indicó que siempre es así, para un 32% casi siempre es así, mientras que para un 1% el derecho laboral en el campo de las migraciones nunca es importante.

**Tabla 21:** *¿EN BASE AL DERECHO LABORAL, ESTE GARANTIZA EL CORRECTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE AMBAS PARTES EN UNA RELACIÓN DE TRABAJO SIENDO EL TRABAJADOR UN MIGRANTE?*

	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Porcentaje acumulado</b>
Nunca	14	14,0	14,0
Algunas veces	53	53,0	67,0
Casi siempre	23	23,0	90,0
Siempre	10	10,0	100,0
<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>100,0</b>	

**Figura 14:** *¿EN BASE AL DERECHO LABORAL, ESTE GARANTIZA EL CORRECTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE AMBAS PARTES EN UNA RELACIÓN DE TRABAJO SIENDO EL TRABAJADOR UN MIGRANTE?*





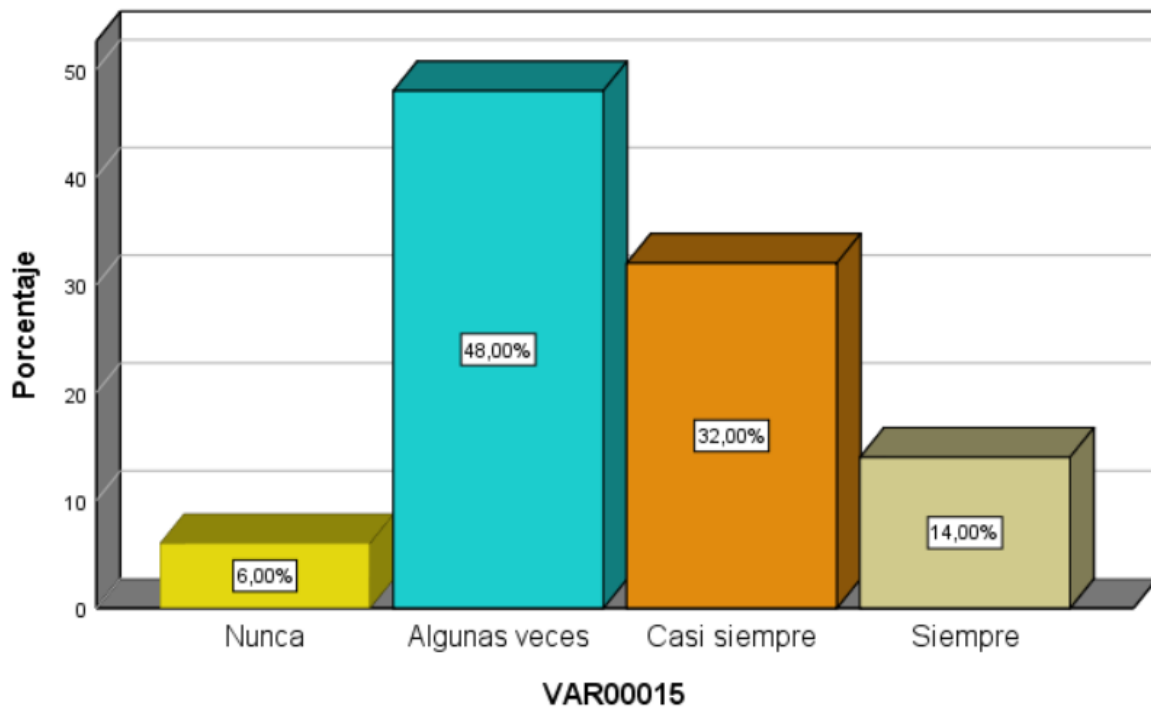
*Nota:* Los resultados en relación a si se garantiza el correcto cumplimiento de las obligaciones de ambas partes en una relación de trabajo, indican que el 53 % expresó que algunas veces es así, un 23 % indicó que casi siempre es así, para un 14% nunca es así, mientras que para un 10% siempre se garantiza el cumplimiento de las obligaciones de ambas partes en una relación de trabajo.

**Tabla 22:** *¿EL DERECHO PENAL RATIFICA OBLIGACIONES INTERNACIONALES EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	7	7,0	7,0
Algunas veces	50	50,0	57,0
Casi siempre	27	27,0	84,0

Siempre	16	16,0	100,0
Total	100	100,0	

**Figura 15:** *¿EL DERECHO PENAL RATIFICA OBLIGACIONES INTERNACIONALES EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS?*

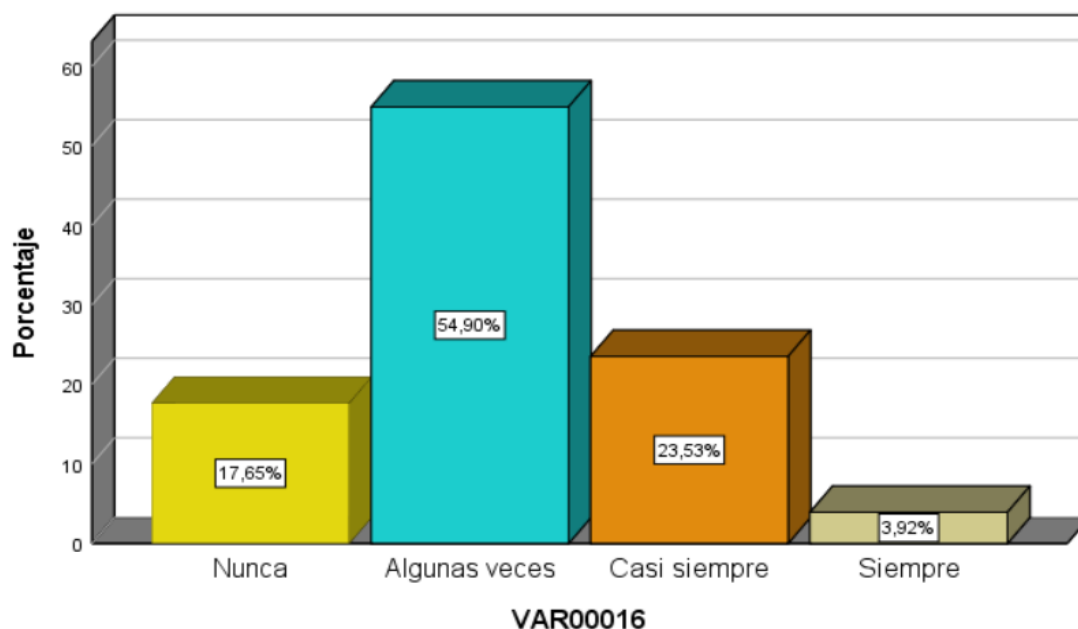


*Nota:* Los resultados en relación a si el derecho penal ratifica obligaciones internacionales en materia de protección de derechos humanos, indican que el 50 % expresó que algunas veces es así, un 27 % indicó que casi siempre es así, para un 16% siempre es así, mientras que para un 7% el derecho penal nunca ratifica obligaciones internacionales en protección de derechos humanos.

**Tabla 23:** *¿EN RELACIÓN AL DERECHO LABORAL, ¿CREE USTED QUE ESTE GARANTIZA EL CORRECTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES POR PARTE DEL EMPLEADOR, TRATÁNDOSE DE UN EMPLEADO QUE SI TIENE LA SITUACIÓN DE MIGRANTE?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	17	17,0	17,0
Algunas veces	56	56,0	73,0
Casi siempre	22	22,0	95,0
Siempre	5	5,0	100,0
Total	100	100,0	

**Figura 16:** *¿EN RELACIÓN AL DERECHO LABORAL, ¿CREE USTED QUE ESTE GARANTIZA EL CORRECTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES POR PARTE DEL EMPLEADOR, TRATÁNDOSE DE UN EMPLEADO QUE SI TIENE LA SITUACIÓN DE MIGRANTE?*

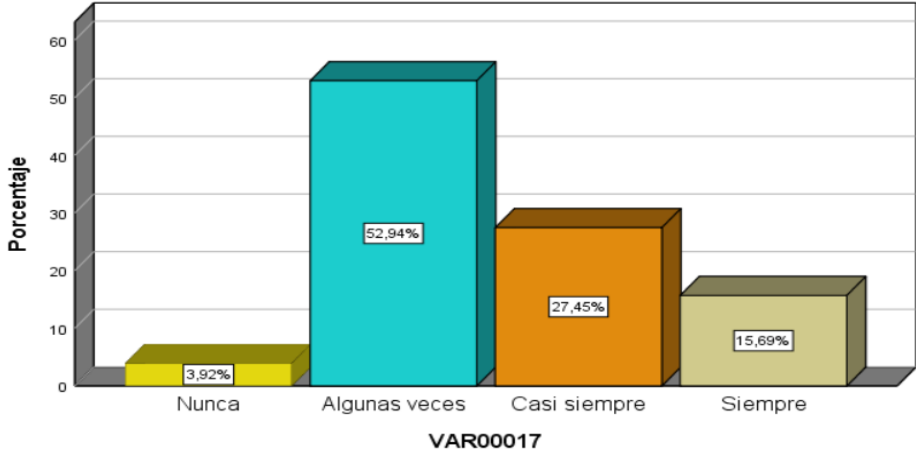


*Nota:* Los resultados en relación a si el derecho laboral garantiza el cumplimiento de obligaciones laborales para los migrantes, indican que el 56 % expresó que algunas veces es así, un 22 % indicó que casi siempre es así, para un 17% nunca es así, mientras que para un 5% el derecho laboral siempre garantiza el cumplimiento de obligaciones laborales para migrantes.

**Tabla 24:** ¿CREE USTED QUE EXISTE UNA RELACIÓN ENTRE EL DERECHO HUMANITARIO, LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO DE LOS REFUGIADOS?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	3	3,0	3,0
Algunas veces	40	40,0	43,0
Casi siempre	30	30,0	73,0
Siempre	27	27,0	100,0
Total	100	100,0	

**Figura 17:** ¿CREE USTED QUE EXISTE UNA RELACIÓN ENTRE EL DERECHO HUMANITARIO, LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO DE LOS REFUGIADOS?



*Nota:* Los resultados en relación a si existe relación entre derecho humanitario, derechos humanos y derechos de los refugiados, indican que el 40 % expresó que algunas veces es así, un 30 % indicó que casi siempre es así, para un 27% siempre es así, mientras que para un 3% nunca existe una relación entre derecho humanitario, derechos humanos y derechos de los refugiados.

#### **4.1. DISCUSIÓN DE RESULTADOS**

Después de comparar los resultados presentados anteriormente con las conclusiones de otras investigaciones, se confirmaron las respuestas a las preguntas de investigación planteadas y se lograron alcanzar los objetivos establecidos. Por lo tanto, a continuación, se presentará la fundamentación que respalda las conclusiones obtenidas.

##### **4.1.1. Variable 1: Políticas migratorias**

Para garantizar una discusión adecuada, se inició exponiendo de manera concisa la situación actual del tema y luego se procedió a contrastar los resultados, destacando si concuerdan o contradicen otras investigaciones.

###### **a) Dimensión: Política antisoborno**

Cuando se menciona las políticas antisoborno nos estamos refiriendo a las diversas normas sobre temas específicos, en este caso vendrían a ser la ética y la prevención de riesgos (Migraciones, 2022).

En ese contexto, los resultados en relación a si las políticas anti soborno están generando algún cambio en el mejoramiento de las políticas de migración, indican que el 49 % expresó que algunas veces es así, un 23 % indicó que nunca es así, para un 21% nunca es así, mientras que para un 7% siempre las políticas antisoborno generan mejoras en las políticas de migración.

Con lo que deja claro, que las políticas antisoborno realmente no están produciendo un mejoramiento en las políticas de migración.

En ese contexto Exebio (2021) en su investigación concluyo que cuando se habla de flujos migratorios hay que tener en cuenta que los desplazamientos tienen diferentes causas, en algunos casos es debido a la recesión de su país y otros casos es por una mejora en su calidad de vida, y a su vez también es por causas antrópicas o en casos diferentes a las causas naturales.

Es posible que migraciones implemente una mejor política antisoborno para que con ello se pueda aumentar la productividad en la mejora de dicha política desde una perspectiva gubernamental migratoria y la cooperación internacional. Además del intercambio de información, buenas prácticas y diversos proyectos regionales.

#### **b). Dimensión: Políticas de calidad**

La entidad pública encargada de las migraciones, deben trabajar en función a las políticas de calidad, las mismas que están referidas al principio de liderazgo, al

mejor desarrollo del recurso humano y a una continua mejora. Según Resolución Nro. 0000340-2016-MIGRACIONES, se llegó a aprobar la política de calidad con cuatro principales objetivos: satisfacción de diversos requerimientos y mejoramiento de las expectativas de los usuarios (Migraciones, 2022).

Los resultados en relación a si las políticas de la calidad emitida por migraciones están siendo eficaces, indican que el 65 % expresó que algunas veces es así, un 17 % indicó que nunca es así, para un 16% casi siempre es así, mientras que para un 2% siempre las políticas de calidad emitidas por migraciones están siendo eficaces.

Por medio de lo expuesto, se deja totalmente claro que las políticas de calidad no están siendo muy eficaces.

En ese contexto, Cabas (2019) en su investigación concluyo que la crisis que llevo a la población venezolana a migrar hacia ciertos Estados, entre ellos Colombia fue uno de los destinos para los venezolanos por la gran crisis política, económica y social que se estaba presentando, así como una variedad de violaciones hacia los derechos humanos, estos fueron el derecho a la vida, a la integridad personal a la libertad personal, a la libertad de expresión, a la libertad de circulación, a la libertad de acceso a la administración de justicia, entre otros. Por lo mencionado, se determinó que el estado de Colombia tenía en cuenta la existencia de los derechos humanos que se le deben brindar a los migrantes; sin embargo, se evidencio que Colombia no

aplicaba los programas y las políticas públicas con el propósito de garantizar a los venezolanos la protección de sus derechos humanos, por lo que se establece que estos no fueron aplicables de manera eficiente para poder fortalecer los recursos y mecanismos que deben ser mejorados con el intención de elevar la calidad de vida de los migrantes.

Es primordial destacar que, al asegurar una adecuada gestión y desarrollo del personal, se lograría el cabal cumplimiento de las responsabilidades y deberes inherentes a la entidad migratoria. Esto se traduciría en la implementación efectiva de los derechos humanos correspondientes a los migrantes, a través de programas y políticas públicas dirigidas a salvaguardar estos derechos y elevar la calidad de vida de quienes se encuentran en proceso migratorio.

### **c). Dimensión: Políticas de seguridad de la información**

Son políticas de un nivel alto, que están creadas para hacer cumplir reglas que son adoptadas por una entidad para poder garantizar la tecnología de la información que se utiliza, protegiendo de esta manera la confidencialidad.

Migraciones es una entidad pública, es por ello de que mediante Resolución N°00000346-2016-MIGRACIONES, se aprobó la política de información y su seguridad, para poder garantizar las diversas operaciones de disponibilidad de información (Migraciones, 2022).

Los resultados en relación a si las políticas de seguridad de información, están siendo eficientes en tal medida que se está protegiendo la



confidencialidad de los migrantes, indican que el 52 % expresó que algunas veces es así, un 30 % indicó que casi siempre es así, para un 14% nunca es así, mientras que para un 4% las políticas de seguridad de la información siempre son eficientes para proteger la confidencialidad de los migrantes.

De acuerdo a lo fundamentado, se indica por medio de las encuestas realizadas a los abogados que mayormente no se cumple con la seguridad de los datos de los migrantes.

Por otra parte, Castro (2019), fundamenta que el estado peruano no estaba preparado para poder lidiar con tal migración de los venezolanos, por ello en el marco de sus políticas públicas se optó por la regularización de la migración venezolana en ese país.

El Estado peruano no tenía un plan migratorio determinado para poder proveer las altas migraciones, es por ello que adoptó una serie de normativas para que de ese modo pueda lidiar con las altas tasas de migración.

Esto podría ser relevante para mejorar la seguridad que deben tener los migrantes con respecto a su información personal, especialmente considerando sus datos personales.

#### **d). Dimensión: Políticas ecoeficientes**

Las políticas de ecoeficiencia, son entendidas como un tipo de filosofía que anima a las diversas empresas a poder buscar un mejoramiento medioambiental y así poder obtener beneficios económicos.

Desde el punto de vista de la entidad pública de migraciones las políticas de ecoeficiencia están basadas en prevenir, los diversos impactos medioambientales que producimos con las diversas actividades, es por ello que se debe de utilizar de manera eficiente todos los recursos.

Los resultados en relación a si migraciones se está permitiendo promover de manera positiva las políticas de ecoeficiencia migratorias, indican que el 53 % expresó que algunas veces es así, un 25 % indicó que casi siempre es así, para un 15% nunca es así, mientras que para un 7% siempre migraciones están permitiendo promover de manera positiva las políticas de ecoeficiencia migratorias.

Chirme y Sosa (2021), concluyeron que, las migraciones masivas de las personas influyen mucho en el desarrollo sostenible, esto gracias a que la migración venezolana influye mucho en la historia de su país y el nuestro y a niveles internacionales. Centrándonos en las diversas regiones de Lima Norte, puesto que son las regiones que se encuentran más cerca de las fronteras, regiones en las cuales existe mayor desarrollo de los sectores de desarrollo laboral, económico y social.

#### **4.1.2. Variable 2: Derechos Humanos**

Para fomentar una discusión adecuada, se buscó presentar de manera resumida los aspectos actuales del tema y luego evaluar los resultados, destacando si se alinean o difieren de otras investigaciones.

Cuando se habla de derechos que tienen los migrantes hay que ser explícitos todas las personas tienen derechos e incluso los migrantes, estos derechos son: que puedan vivir de manera digna, derecho a la libertad de movimiento, etc. (OIM, 2019)

Son todas las libertades y beneficios que tienen todas las personas, pudiéndose reclamar en la sociedad en donde viven. Estos derechos son inherentes a todas las personas, destacando el derecho a la vida y a la libertad, de ambos derivan los demás derechos, con el fin de que puedan ser respetados sin ninguna discriminación (OIM, 2006).

#### **a). Dimensión: Derecho de los refugiados**

Viene hacer el conjunto de individuos que se encuentran en un país que no es el suyo, corriendo diversos riesgos similares o iguales a los de los refugiados (Migraciones, 2022).

Los resultados en relación a si se cree que los refugiados gozan de algún derecho, indican que el 47 % expresó que algunas veces es así, un 31 % indicó que casi siempre es así, para un 15% siempre es así, mientras que para un 7% los refugiados nunca gozan de algún derecho.

El párrafo proporciona una visión general de la situación de los refugiados y sus derechos. Los resultados muestran que, si bien una parte significativa de los encuestados cree que los refugiados gozan de algunos derechos, aún existe un porcentaje considerable que percibe que los refugiados no siempre disfrutan de estos derechos. Esta percepción puede indicar la necesidad de una mayor protección y garantía de derechos para los refugiados.

En dicho contexto, Pilar (2019), concluye que, entre todos los obstáculos que tienen los migrantes venezolanos, el más complicado es acceder a un puesto de trabajo de manera formal, esto se da debido a que no hay trabajos dignos en el país, así como diversos problemas que dificultan la posibilidad de poder obtener dinero para que puedan conseguir un lugar en donde poder dormir.

#### **b). Derecho penal transitorio**

El derecho transnacional regula las acciones o eventos que trascienden las fronteras nacionales. Se trata de individuos, corporaciones, estados u otros grupos, no solo las relaciones oficiales entre los gobiernos de los estados. Puede surgir una variedad casi infinita de situaciones transnacionales, pero hay reglas o leyes que afectan a cada una. Dado que las normas legales aplicables pueden entrar en conflicto entre sí, la elección del derecho está determinada por las normas de conflicto de leyes o el derecho internacional privado. La elección, generalmente se da entre las reglas de diferentes leyes nacionales, las mismas que son elaboradas por un tribunal nacional.

Los resultados en relación a si se cree que existen conflictos entre el derecho penal transitorio y el derecho internación, indican que el 50 % expresó que algunas veces es así, un 32 % indicó que casi siempre es así, para un 11% siempre es así, mientras que para un 7% nunca existen conflictos entre el derecho penal transitorio y el derecho internación.

El párrafo proporciona una visión general de la percepción sobre los conflictos entre el derecho penal transitorio y el derecho internacional. Los resultados muestran que un porcentaje significativo de los encuestados percibe que existen conflictos entre estas áreas del derecho, lo que sugiere la posibilidad de desafíos en la armonización y aplicación efectiva de estas normativas.

Jaramillo & Santi (2021), se enfoca en señalar que los derechos humanos en el estado de Argentina es respetar por medio de la igualdad y la no discriminación, ya que son considerados como pilares necesarios para un buen desarrollo de los derechos humanos. De igual manera, ocurre con el estado de Ecuador, por lo que se indica que ambos estados cuentan con la obligación de reconocer estos derechos para los migrantes, puesto que no importa la condición de estos. Además, ambos estados ven los derechos humanos como reglas que deben cumplirse dado a lo mencionado por el Comité de Trabajadores Migrantes y por los pactos globales que se enfocan en migración y refugio.

### **c). Derecho humanitario**

El derecho internacional humanitario (DIH), es en si el conjunto de normas que limita los estragos de un determinado conflicto armado entre países que

se están confrontando. En esencia este derecho protege a las personas que están luchando en guerras o han participado en algunas de ellas.

El DIH es llamado también “derecho de la guerra”, “derecho de los conflictos armados” este tipo de derecho está ligado al derecho consuetudinario, basados en principios generales del derecho.

Los resultados en relación a si se está de acuerdo que existen conflictos entre el derecho penal transitorio y el derecho internación, indican que el 50 % expresó que algunas veces es así, un 32 % indicó que casi siempre es así, para un 11% siempre es así, mientras que para un 7% nunca existen conflictos entre el derecho penal transitorio y el derecho internación.

Morán, et al., (2022), llego a la conclusión, que en el estado de Ecuador se ha presenciado que las normas existentes sobre derechos humanos no logran en realidad ser materializadas, por lo que es necesario tener en cuenta un tipo de plan en la que se notifique una acción efectiva.

#### **d). Derecho laboral**

El derecho laboral se constituye en las relaciones laborales, basadas en la subordinación del empleado en favor del empleador, esta rama del derecho está regido por tres etapas: la primera será la prohibición, la segunda la tolerancia y la última el reconocimiento.

Esta rama del derecho no es más que un conjunto de leyes con el fin de poder regular el correcto cumplimiento de las diversas obligaciones que existen entre la empresa y su trabajador.

Los resultados en relación a si es importante el derecho laboral en el campo de las migraciones, indican que el 34 % expresó que algunas veces es así, un 33 % indicó que siempre es así, para un 32% casi siempre es así, mientras que para un 1% el derecho laboral en el campo de las migraciones nunca es importante.

Chacón (2018), concluye que, en base a los anteriores estudios se determina que existen causas principales que inciden en la búsqueda de trabajo, entre ellas es que existe desigualdad laboral, xenofobia y discriminación. Los sujetos que participaron, se describen como personas con altas capacidades para poder afrontar diversos problemas.

## 5. Conclusiones

Las políticas migratorias restrictivas en la región Tumbes durante el año 2021 han generado violaciones sistemáticas de los derechos humanos de la población venezolana. Estas restricciones han dificultado el acceso a servicios básicos, como atención médica, vivienda y educación, y han perpetuado la discriminación y la xenofobia hacia los migrantes. Además, la falta de políticas de integración adecuadas ha generado condiciones de precariedad y vulnerabilidad para los venezolanos, exponiéndolos a abusos y explotación laboral. Esto demuestra que las políticas migratorias han tenido un impacto negativo en el pleno ejercicio de los derechos humanos de esta población específica.

Las políticas migratorias en la región de Tumbes, que afectan a la población venezolana, no garantizan de manera adecuada el cumplimiento de los derechos humanos. Esto se debió a diversas causas, como la falta de recursos y capacidad de los países receptores para atender las necesidades de los migrantes, la discriminación y xenofobia hacia los venezolanos, así como la falta de cooperación y compromiso por parte de los gobiernos para implementar medidas eficaces de protección y asistencia. Esta situación puede resultar en la vulneración de los derechos fundamentales de los migrantes venezolanos y generar un impacto negativo en su bienestar y calidad de vida.

Dicha conclusión se basa en que las consecuencias de las políticas migratorias implementadas en la región Tumbes tienen un impacto negativo en el



cumplimiento de los derechos humanos de la población venezolana. Estas políticas pueden generar situaciones de discriminación, xenofobia y exclusión hacia los migrantes, limitando su acceso a servicios básicos, como atención médica, educación y empleo. Además, las condiciones precarias en las que muchos migrantes se encuentran debido a la falta de apoyo y protección pueden aumentar su vulnerabilidad a la explotación laboral, el tráfico de personas y otros abusos. Esta situación refleja una violación de los principios fundamentales de los derechos humanos y puede perpetuar un ciclo de injusticia y desigualdad para la población venezolana en la región Tumbes.

Se concluye, que la Superintendencia de Migraciones contribuye de una manera negativa en las políticas migratorias en el momento en que se deben cumplir los derechos humanos de los migrantes venezolanos en la región de Tumbes, ya que los medios aplicados no están siendo de mucha utilidad, puesto que ha existido mucha discriminación dirigida hacia la población venezolana.

## **6. Recomendaciones**

Es importante fomentar la cooperación entre los países de la región para abordar de manera conjunta los desafíos asociados a la migración venezolana. Esto puede incluir la creación de mecanismos de coordinación y el intercambio de información sobre flujos migratorios y buenas prácticas.

Garantizar el acceso a servicios esenciales, como atención médica, educación y vivienda, para los venezolanos migrantes en la región. Esto puede requerir el fortalecimiento de sistemas de salud y educación, así como la implementación de políticas de inclusión que aborden las necesidades específicas de esta población.

Es crucial garantizar el respeto de los derechos humanos de los migrantes venezolanos, incluyendo el derecho a la vida, la integridad personal, la no discriminación y el acceso a procedimientos justos de solicitud de asilo y refugio. Esto implica adoptar medidas para prevenir la trata de personas, la explotación laboral y la discriminación, así como fortalecer los mecanismos de protección y supervisión de los derechos humanos.

## 7. Referencias bibliográficas

- Arias, Fideas (2006). El proyecto de investigación: Introducción a la metodología científica. (5º. ed.) Caracas - Venezuela: Episteme.
- Blouin, C. (2021). Complejidades y contradicciones de la política migratoria hacia la migración venezolana en el Perú. *Scielo*. Obtenido de [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0121-56122021000200141](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0121-56122021000200141)
- Burbano , H., Zaldívar, A., & Vera , M. (2019). La política pública migratoria ecuatoriana en el caso de la crisis migratoria venezolana. *Facultad de Jurisprudencia*, 121-137. Obtenido de <https://www.redalyc.org/journal/6002/600263450012/html/>
- Cabas, A. (2019). Análisis a la protección de los derechos humanos de los migrantes venezolanos por parte del Estado Colombiano en el Departamento. [Tesis de pregrado, Universidad Cooperativa de Colombia]. Obtenido de <https://repository.ucc.edu.co/server/api/core/bitstreams/cd3e095d-9c65-474f-a1b3-b424a4ee8f51/content>
- Castro, L. (2019). *La migración masiva venezolana en el Perú y las políticas públicas migratorias*. [Tesis de pregrado, Universidad San Martín de Porres]. Obtenido de [https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/5024/castro\\_qlc.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/5024/castro_qlc.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Chacón, G. (2018). *Experiencias en la búsqueda de trabajo de inmigrantes venezolanos en Quito*. [Tesis de posgrado, Universidad Internacional SEK]. Obtenido de <https://repositorio.uisek.edu.ec/bitstream/123456789/3261/1/TESIS%2019%20DE%20FEBRERO.pdf>
- Chirme, L., & Sosa, A. (2021). *La influencia de la migración venezolana en el desarrollo sostenible de Lima Norte*. [Tesis de pregrado, Universidad San Martín de Porres]. Obtenido de [https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/9125/chirme\\_chl-sosa\\_chac.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/9125/chirme_chl-sosa_chac.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Constitución Política del Perú (1993). Sistema Peruano de Información Jurídica.  
obtenido de <http://spij.minjus.gob.pe>

Corporación nacional de derechos humanos. (2020). *Informe alternativo al comité de protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares* NFORME ALTERNATIVO AL COMITÉ DE PROTECCIÓN. Obtenido de <https://cdn01.pucp.education/idehpucp/wp-content/uploads/2020/12/21213437/Versi%C3%B3n-Digital-Informe-alternativo-diagramado.pdf>

Cortés Cortés, M., & Iglesias León, M. (2004). Generalidades sobre Metodología de la Investigación. (A. Polkey Gómez (ed.); 2004th ed.).

Cruz, A., & Leveroni, P. (2021). *Actitudes de comerciantes ambulantes y estudiantes universitarios peruanos hacia los inmigrantes venezolanos*. [Tesis de pregrado, Universidad Ricardo Palma]. Obtenido de <https://repositorio.urp.edu.pe/bitstream/handle/URP/4028/FP-178-21-UGT%20CRUZ%20GARCIA%20ANDREA%20Y%20LEVERONI%20DAVILA%20PIERINA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Decreto Supremo N° 15. (2017). *Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional Migratoria 2017 - 2025*. Obtenido de <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-supremo-que-aprueba-la-politica-nacional-migratoria-decreto-supremo-n-015-2017-re-1513810-1/#:~:text=La%20Pol%C3%ADtica%20Nacional%20Migratoria%20busca,proc%20migratorio%3B%20promoci%C3%B3n%20de%20un>

Defensoría del Pueblo;. (2020). *Personas venezolanas en el Perú. Análisis de las situaciones antes y durante la crisis sanitaria generada por el Covid-19*. Obtenido de <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1481686/Informe-de-Adjunt%C3%ADa-N-002-2020-DP-ADHPD-Personas-Venezolanas-en-el-Per%C3%BA.pdf.pdf>

Exebio, J. (2021). *El impacto del Proceso de Quito en la respuesta peruana a la crisis migratoria venezolana desde los ámbitos de la gobernanza migratoria y la*

*cooperación internacional durante el periodo 2018-2021*. [Tesis de posgrado, Académica diplomática del Perú Javier Pérez de Cuellar. Obtenido de <http://repositorio.adp.edu.pe/bitstream/handle/ADP/171/2021%20Tesis%20Exebio%20Quintana%2C%20Jose%20Carlos.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Gissi, N., Ramírez, J., Ospina, M., Cardoso, B., & Polo, S. (2020). Respuestas de los países del pacífico suramericano antes la migración venezolana: Estudio comparado de políticas migratorias en Colombia. *Scielo: Dialogo Andino*(63). Obtenido de [https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0719-26812020000300219](https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0719-26812020000300219)

Hernández Sampieri, R., & Mendoza Torres, C. P. (2018). Metodología de la investigación: las tres rutas cuantitativa, cualitativa y mixta. In Mc Graw Hill (Vol. 1, Issue Mexico). [http://www.mhhe.com/latam/sampieri\\_mi1e](http://www.mhhe.com/latam/sampieri_mi1e)

IOM. (2021). *Políticas migratorias y gobernanza de la migración*. Obtenido de <https://www.migrationdataportal.org/es/themes/politicas-migratorias-y-gobernanza-de-la-migracion>

Jaramillo, V., & Santi, S. (2021). La reconfiguración del derecho humano a migrar: tensiones entre los principios de igualdad y no discriminación en Argentina y Ecuador. Obtenido de <https://doi.org/10.35487/rius.v15i47.2021.664>

Matos (2017). Situación jurídica de los migrantes extranjeros: Derecho a la Información, Debido Procedimiento y el Principio de Unidad Familiar 2012- 2016 (tesis pregrado). Universidad Cesar Vallejo. Lima, Perú

Maeda, J. (2020). *Discriminación hacia la población venezolana: el rol de los medios de comunicación y autoridades políticas en la construcción de estereotipos y creencias*. Obtenido de [https://idehpucp.pucp.edu.pe/lista\\_proyectos/discriminacion-hacia-la-poblacion-venezolana-el-rol-de-los-medios-de-comunicacion-y-autoridades-politicas-en-la-construccion-de-estereotipos-y-creencias/](https://idehpucp.pucp.edu.pe/lista_proyectos/discriminacion-hacia-la-poblacion-venezolana-el-rol-de-los-medios-de-comunicacion-y-autoridades-politicas-en-la-construccion-de-estereotipos-y-creencias/)

- Marín, A. (04 de Noviembre de 2021). *Política migratoria*. Obtenido de Economipedia.com: <https://economipedia.com/definiciones/politica-migratoria.html>
- Migraciones. (2022). *Derechos de los migrantes*. Obtenido de <https://www.migrationdataportal.org/es/themes/derechos-de-los-migrantes>
- Migraciones. (2022). *Políticas de Migraciones*. Obtenido de <https://www.gob.pe/12650-superintendencia-nacional-de-migraciones-politicas-de-migraciones>
- Morán, A. (2020). *Estrategias de respuesta ante la migración venezolana: fortalecimiento de capacidades nacionales e iniciativas regionales*. [Tesis de posgrado, Univesidad del Colegio de la frontera norte]. Obtenido de <https://www.colef.mx/posgrado/wp-content/uploads/2020/10/TESIS-Mor%C3%A1n-Rosas-Adda-Jacqueline-MEMI.2019.pdf>
- Morán, M. (2022). *Vulneración de los derechos humanos a migrantes venezolanos en tiempos de pandemia en Ecuador*. Scielo (12). Obtenido de [http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2542-33712022000100016](http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2542-33712022000100016)
- Naciones Unidad Derechos Humanos (2020). *Migración y derechos humanos*. Obtenido de <https://www.ohchr.org/es/migration>
- Niño, Y., Álvarez, C., & Locatelli Fabio. (2020). *Migración Venezolana, Aporofobia en Ecuador y Resiliencia de los Inmigrantes Venezolanos en Manta, Periodo 2020*. Scielo(43). Obtenido de [http://scielo.senescyt.gob.ec/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2528-79072020000400092](http://scielo.senescyt.gob.ec/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2528-79072020000400092)
- Ley y Reglamento de Migraciones (2017). Decreto Legislativo Nro.1350. Decreto Supremo 007-2017-IN. Obtenido de [https://www.migraciones.gob.pe/wpcontent/uploads/2018/03/ley1350\\_migraciones\\_reglamento.pdf](https://www.migraciones.gob.pe/wpcontent/uploads/2018/03/ley1350_migraciones_reglamento.pdf)

- OEA. (2020). *Situación de los migrantes y refugiados venezolanos en Bolivia*. Obtenido de <https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/Informe-situacion-migrantes-refugiados-venezolanos-en-Bolivia.pdf>
- OIM. (2019). *Derechos humanos de personas migrantes*. IPPDH. Obtenido de <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r33203.pdf>
- ONU. (2022). *Definiciones*. Obtenido de <https://refugeesmigrants.un.org/es/definitions>
- Pila, A. (2019). *Los derechos humanos de los migrantes venezolanos que realizan labores informales en el sector de El Trébol*. [Tesis de pregrado, Pontificia Universidad Católica del Ecuador]. Obtenido de <http://repositorio.puce.edu.ec/bitstream/handle/22000/17621/Tesis%20Alejandro%20Daniel%20%20Pila%20Cisneros.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Rendón, J. (2021). *Experiencia laboral de personas migrantes venezolanas en las actividades de Flyeros y Enganchadores en la zona La Mariscal en Quito 2019*. [Tesis de pregrado, Flacso]. Obtenido de <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/17972/2/TFLACSO-2021JGRG.pdf>
- Sánchez, A. (2018). *Los derechos de las personas en situación de movilidad humana en Quito (DMQ): Percepciones de los distintos actores involucrados a partir de la inmigración venezolana*. [Tesis de pregrado, Pontificia Universidad Católica del Ecuador]. Obtenido de <http://repositorio.puce.edu.ec/bitstream/handle/22000/14939/FINAL%20tesis%20FERTIG.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Torres, et al., (s.f). *El acceso a los Derechos de los migrantes en Colombia*. Obtenido de [https://www.oas.org/es/sadye/documentos/FUPAD\\_CartillaDerechos.pdf](https://www.oas.org/es/sadye/documentos/FUPAD_CartillaDerechos.pdf)

## **Anexo I: Certificado de originalidad**

**Dra. Carmen Rosa Alcántara Mio**, docente ordinario en la categoría de Principal de la Universidad Nacional de Tumbes, adscrito al Departamento Académico de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencia Política.

### **CERTIFICO**

Que la tesis titulada “**Políticas migratorias y el cumplimiento de los derechos humanos de la población venezolana en la región Tumbes**”, presentado por el Bach. Andy Paul Granda Serna, ha sido asesorado y revisado por mi persona, por tanto, queda autorizado para su presentación a la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional de Tumbes para su revisión y aprobación correspondiente.

Tumbes, 29 de enero del 2024.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Carmen Rosa Alcántara Mio', is written above a horizontal line.



### Anexo III: Operacionalización de variables

VARIABLES	DIMENSIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN	INSTRUMENTO DE MEDICIÓN
<b>Variable 1: Políticas migratorias.</b>	La política migratoria es la que logra el bienestar de las comunidades, es por ello que son importantes en el desplazamiento de personas hacia otro estado.	La política migratoria es más que todo políticas públicas con contenido normativo de acción que están dirigidas al correcto manejo de asuntos migratorios de un determinado país	3. Política nacional migratoria.  4. Políticas migratorias	8. Políticas antisoborno. 9. Políticas de calidad. 10. Políticas de seguridad de la información. 11. Políticas ecoeficientes. 12. Políticas de seguridad y salud en el trabajo. 13. Políticas de privacidad, protección de datos personales y no divulgación.	Escala ordinal	Encuesta por realizar a abogados
<b>Variable 2: Cumplimiento de los Derechos humanos de los migrantes.</b>	Los derechos humanos de los migrantes están fundamentalmente ligados al derecho de dignidad humana.	Los derechos humanos aplican a los migrantes a pesar de su condición de especial protección, en efecto los derechos que se encuentran relacionados con la migración es el derecho a la libertad de locomoción, el derecho a la nacionalidad.	14. Derechos humanos de los migrantes. 15. Derechos humanos.	5. Derecho de los refugiados. 6. Derecho penal transitorio. 7. Derecho humanitario. 8. Derecho laboral.	Escala ordinal	Encuesta por realizar a abogados

## Anexo IV: Matriz de consistencia

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	OBJETIVO GENERAL	HIPOTESIS GENERAL	VARIABLES E INDICADORES	DIMENSIONES	METODO
¿Cómo las políticas migratorias influyen en el cumplimiento de los derechos humanos de la población venezolana en la región Tumbes, 2021?	Determinar de qué manera las políticas migratorias influyen en el cumplimiento de los derechos humanos de la población venezolana en la región Tumbes, 2021.	Influyen significativamente las políticas migratorias en el cumplimiento de los derechos humanos de la población venezolana en la región Tumbes.	VARIABLE 1 Políticas migratorias	DIMENSION 1 Política antisoborno Política de la calidad Política de seguridad de la información Política de ecoeficiencia Política de seguridad y salud en el trabajo Política de privacidad, protección de datos personales y no divulgación	Enfoque: Cuantitativo  Tipo de investigación: Explicativo descriptivo  Diseño de investigación: Experimental  Población: 1000 abogados
<b>PROBLEMAS ESPECÍFICOS</b>	<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	<b>HIPÓTESIS ESPECIFICAS</b>			
¿De qué manera determinar las causas que influyen en las políticas migratorias en el cumplimiento de los derechos humanos de la población venezolana en la región de Tumbes, 2021? ¿Cómo determinar las consecuencias que influyen en las políticas migratorias en el cumplimiento de los derechos humanos de la población venezolana en la región Tumbes, 2021? ¿De qué manera contribuye la Superintendencia de Migraciones sobre las políticas migratorias en el cumplimiento de los derechos humanos de la población venezolana en la región Tumbes,2021?	Determinar las causas que influyen en las políticas migratorias en el cumplimiento de los derechos humanos de la población venezolana en la región Tumbes.  Determinar las consecuencias que influye en las políticas migratorias en el cumplimiento de los derechos humanos de la población venezolana en la región Tumbes.  Identificar de qué manera contribuye la Superintendencia de Migraciones sobre las políticas migratorias en el cumplimiento de los derechos humanos de la población venezolana en la región Tumbes.	Las causas de las políticas migratorias influyen en el cumplimiento de los derechos humanos de la población venezolana en la región Tumbes.  Las consecuencias de las políticas migratorias influyen en el cumplimiento de los derechos humanos de la población venezolana en la región Tumbes.  La Superintendencia de Migraciones contribuye sobre las políticas migratorias en el cumplimiento de los derechos humanos de la población venezolana en la región Tumbes.	VARIABLE 2 Derechos humanos de los migrantes	DIMENSION 2 Derecho de los refugiados Derecho penal transnacional Derecho humanitario Derecho Laboral	Muestra: 100 abogados  Instrumentos: Cuestionario

## Anexo V: Encuesta



El presente instrumento forma parte de la Investigación titulada: “Políticas migratorias y los derechos humanos de la población venezolana en la región de Tumbes,2021”, con la finalidad de obtener la información.

### INFORMACIÓN GENERAL

Sexo: Masculino  Femenino

Grado: .....

EDAD.....

### INFORMACION ESPECIFICA

INTRUCCIONES: lee las preguntas que se citan a continuación y marque (x) el casillero de su preferencia utilice la siguiente escala:

1.Nunca. 2. Algunas veces. 3. Casi siempre 4. siempre.

<b>Políticas migratorias y los derechos humanos de la población venezolana en el Perú</b>					
<b>N°</b>	<b>ITEMS</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>
<b>DIMENCION 1: POLITICA NACIONAL MIGRATORIA.</b>					
1	¿CREE USTED QUE LAS POLÍTICAS MIGRATORIAS RESPONDEN ADECUADAMENTE LOS DESAFÍOS MIGRATORIOS?				
2	¿LAS POLÍTICAS MIGRATORIAS EMITEN UN CORRECTO CUMPLIMIENTO A LOS PRINCIPIOS DE RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS?				
3	¿CREE USTED QUE LA GESTIÓN MIGRATORIA SE REALIZA CORRECTAMENTE EN EL MARCO DE LA IGUALDAD, EQUIDAD, ¿SEGÚN EL DS N°015-2017)?				
4	¿CREE QUE EXISTE UN FORTALECIMIENTO EN LA GESTIÓN MIGRATORIA EN EL PERÚ?				
5	¿SEGÚN RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N°239-2019? ¿MIGRACIONES, SE ESTÁ PERMITIENDO PROMOVER DE MANERA POSITIVA LAS POLÍTICAS DE ECOEFICIENCIAS MIGRATORIAS?				
<b>DIMENSIÓN: POLÍTICAS MIGRATORIAS.</b>					
6	¿ESTÁ DE ACUERDO CON LAS POLÍTICAS MIGRATORIAS?				
7	¿CREE USTED QUE LAS POLÍTICAS ANTI SOBORNO ESTÁN GENERANDO ALGUN CAMBIO DE MANERA SIGNIFICATIVA EN EL MEJORAMIENTO DE LAS POLÍTICAS DE MIGRACIÓN?				
8	¿ESTÁ DE ACUERDO QUE LAS POLÍTICAS DE CALIDAD EMITIDA POR MIGRACIONES ESTÁN SIENDO EFICAZ?				
9	¿CON RESPECTO A LA POLÍTICA DE SEGURIDAD DE INFORMACIÓN, ESTÁ SIENDO EFICIENTE EN TAL MEDIDA DE QUE SE ESTÁN PROTEGIENDO LA CONFIDENCIALIDAD DE LOS MIGRANTES?				
<b>DIMENSIÓN 2: DERECHOS HUMANOS DE LOS MIGRANTES.</b>					
10	¿CREE USTED QUE LOS REFUGIADOS GOZAN DE ALGUN DERECHO?				
11	¿CREE QUE EXISTE CONFLICTOS ENTRE EL DERECHO PENAL TRANSITORIO Y EL DERECHO INTERNACIÓN, DADO QUE LAS NORMAS QUE SE PUEDEN APLICAR EN UN PAÍS SON DISTINTAS CON RELACIÓN A OTROS PAÍSES?				
12	¿ESTÁ DE ACUERDO CON QUE EL DERECHO HUMANITARIO PROTEJA A PERSONAS QUE NO HAYAN PARTICIPADO EN GUERRA Y SEAN MIGRANTES?				

13	¿ES IMPORTANTE EL DERECHO LABORAL EN EL CAMPO DE LAS MIGRACIONES?				
<b>DIMENSIÓN: DERECHOS HUMANOS.</b>					
14	¿EN BASE AL DERECHO LABORAL, ESTE GARANTIZA EL CORRECTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE AMBAS PARTES EN UNA RELACIÓN DE TRABAJO SIENDO EL TRABAJADOR UN MIGRANTE?				
15	¿EL DERECHO PENAL RATIFICA OBLIGACIONES INTERNACIONALES EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS?				
16	¿EN RELACIÓN AL DERECHO LABORAL, ¿CREE USTED QUE ESTE GARANTIZA EL CORRECTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES POR PARTE DEL EMPLEADOR, TRATÁNDOSE DE UN EMPLEADO QUE SI TIENE LA SITUACIÓN DE MIGRANTE?				
17	¿CREE USTED QUE EXISTE UNA RELACIÓN ENTRE EL DERECHO HUMANITARIO, LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO DE LOS REFUGIADOS?				